



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

La Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA, cumpliendo sus funciones como unidad ejecutora del presupuesto y de acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación, se analizó el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien o servicio, por lo cual se evidencio que el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC12 FLORENCIA, ha contratado en años anteriores con el mismo objeto contractual en la modalidad de Mínima Cuantía con objeto y características técnicas similares al objeto contractual, de acuerdo a la ACACEPTACION DE LA OFERTA No.189 de fecha 28 de noviembre de 2024.

PROCESO No.	ACEPTACION DE LA OFERTA No.189
FECHA DE CELEBRACION	28 DE NOVIEMBRE DE 2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTÍA
OBJETO	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, Y LA ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES." PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA" PARA LA VIGENCIA 2024.
¿LA COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS O BIENES ADQUIRIDOS PRESENTAN ESTACIONALIDAD EN EL AÑO?	NO
CONTRATISTA	GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS NIT 901.346.888-7
CUANTIA	VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (\$ 23.453.000,00) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS HA QUE HAYA LUGAR.
PLAZO	EL PROCESO SERÁ EJECUTADO DENTRO DE LA VIGENCIA 2024, UNA VEZ PERFECCIONADO EL CONTRATO HASTA EL VEINTE (20) DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE OCURRA PRIMERO.
PERMISOS, AUTORIZACIONES O LICENCIAS	NO
TIPO DE RECURSO	RECURSO 16 SSF
LUGAR DE ENTREGA	LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS OBJETO DEL FUTURO CONTRATO SERÁ EN LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN DE SANIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EN LA CIUDAD DE FLORENCIA – CAQUETÁ
NORMALIDAD EJECUCION	SI
MULTAS Y SANCIONES	NO
CONDICIONES DE PAGO	PAGO PARCIAL
GARANTIAS EXIGIDAS	- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. - CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BACN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

SINIESTROS	NO
------------	----

1.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

La Dirección de Sanidad Ejército – CENAC FLORENCIA ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares. Dentro de las validaciones realizadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPI) se logró identificar que, si existen adquisiciones realizadas por otras entidades estatales con el servicio requerido en las vigencias anteriores las cuales contienen características técnicas similares a las del presente proceso de contratación, de los cuales a continuación se detallan los encontrados en la búsqueda realizada.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOPI II son:

ENTIDAD	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ
CONTRATO	ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 064-CENACIBAGUE-2025
FECHA DE PUBLICACION	NOVIEMBRE 14 / 2025
OBJETO	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC IBAGUÉ EN LA VIGENCIA 2026, PARA EL APALANCAMIENTO EN LA VIGENCIA 2025 Y PARA LA VIGENCIA FUTURA DEL 2026.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
CONTRATISTA	CLEAN WORLD SERVICE SAS
CUANTIA	SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS IVA INCLUIDO (SI APLICA) (\$63.585.746,00) MCTE, distribuidos por Apalancamiento de la vigencia 2025 respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 15325 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2025 por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS IVA INCLUIDO (\$496.230,00) MCTE y la Vigencia futura 2026
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO SERÁ HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DEL AÑO 2026 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y DEL cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.
LUGAR DE EJECUCION	LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS POR INTERMEDIO DE LA SECCIÓN LOGÍSTICA Y EL ALMACÉN DE INTENDENCIA CUYO CENTRO DE COSTOS SE RELACIONA ASÍ:

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BACN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

ENTIDAD	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ														
CONTRATO	ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 064-CENACIBAGUE-2025														
	<table><tr><th>UNIDAD</th><th>LUGAR DE ENTREGA</th><th>N° CENTRO DE COSTO</th></tr><tr><td>BAAID6 BACOM2 BAS6 BADRA13 BADRA14 BIROK BITER6 BR6 CENAC IBAGUÉ Distrito No.38 DIV5 GATOL ZONA6 BAFUR9</td><td>Ibaguë - Tolima - Cantón Militar "Cr. Jaime Rooke" Km. 5 Vía Boquerón Ibaguë (Tolima)</td><td>Centro Logístico BASPC06</td></tr><tr><td>BICAI FUDRA 5 CASPCS Distrito No.57</td><td>Chaparral - Tolima - Calle 4 Carrera 15, Barrio Pueblo Nuevo</td><td>Centro Logístico BICAI</td></tr><tr><td>BIPAT Distrito No.40</td><td>Honda - Tolima - CARRERA 22 #2-22 MESETA EL TRIUNFO</td><td>Centro Logístico BIPAT</td></tr></table>			UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA	N° CENTRO DE COSTO	BAAID6 BACOM2 BAS6 BADRA13 BADRA14 BIROK BITER6 BR6 CENAC IBAGUÉ Distrito No.38 DIV5 GATOL ZONA6 BAFUR9	Ibaguë - Tolima - Cantón Militar "Cr. Jaime Rooke" Km. 5 Vía Boquerón Ibaguë (Tolima)	Centro Logístico BASPC06	BICAI FUDRA 5 CASPCS Distrito No.57	Chaparral - Tolima - Calle 4 Carrera 15, Barrio Pueblo Nuevo	Centro Logístico BICAI	BIPAT Distrito No.40	Honda - Tolima - CARRERA 22 #2-22 MESETA EL TRIUNFO	Centro Logístico BIPAT
UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA	N° CENTRO DE COSTO													
BAAID6 BACOM2 BAS6 BADRA13 BADRA14 BIROK BITER6 BR6 CENAC IBAGUÉ Distrito No.38 DIV5 GATOL ZONA6 BAFUR9	Ibaguë - Tolima - Cantón Militar "Cr. Jaime Rooke" Km. 5 Vía Boquerón Ibaguë (Tolima)	Centro Logístico BASPC06													
BICAI FUDRA 5 CASPCS Distrito No.57	Chaparral - Tolima - Calle 4 Carrera 15, Barrio Pueblo Nuevo	Centro Logístico BICAI													
BIPAT Distrito No.40	Honda - Tolima - CARRERA 22 #2-22 MESETA EL TRIUNFO	Centro Logístico BIPAT													
NORMALIDAD EJECUCION	SI														
MULTAS Y SANCIONES	NO														
CONDICIONES DE PAGO	DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR EL CONTRATANTE HASTA EL DE EJECUCIÓN MEDIANTE GIRO DIRECTO, DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DE COBRO Y SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD DEL CUPO PAC														
GARANTIAS EXIGIDAS	- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL - CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES														
SINIESTROS	NO														

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

2.1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El Establecimiento de Sanidad Militar BAS12 en Florencia del Ejército Nacional en conjunto con sus unidades centralizadas, presentan la necesidad de realizar el suministro de los RUBROS PRESUPUESTALES LOS RUBROS PRESUPUESTALES A-02-02-01-003-005 REC - 16 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), A-02-02-01-003-006 REC - 16 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y LA ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BACN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025. Es por ello que la unidad centralizadora hace un estudio previo analizando las condiciones técnicas, económicas y jurídicas necesarias para adelantar un proceso contractual que permita suplir esta necesidad, puesto que para ello fue asignada una partida para ser ejecutara durante la vigencia 2025.

La normatividad que regula el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFFMM) determina mediante el Acuerdo No. 002/01 expedido por el Consejo Superior de Salud de las fuerzas militares y de policía, que la institución debe garantizar la prestación de un plan de beneficios integrales de salud a todos los usuarios en todos sus niveles de atención y complejidad. Este servicio cubre a toda la población de usuarios y beneficiarios adscritos al ESTABLECIMIENTO DE

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 EN FLORENCIA – CAQUETÁ y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 27 EN MOCOA – PUTUMAYO y a su vez los establecimientos de sanidad militar satélites.

El Establecimiento de Sanidad Militar BAS12 en Florencia del Ejército Nacional en conjunto con sus unidades centralizadas, presentan la necesidad de realizar la adquisición de los RUBROS PRESUPUESTALES LOS RUBROS PRESUPUESTALES A-02-02-01-003-005 REC - 16 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), A-02-02-01-003-006 REC - 16 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y LA ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025. Teniendo en cuenta los elementos necesarios para el desarrollo de los procesos de las unidades para que puedan dar cumplimiento en la misión administrativa. Es por ello que la unidad centralizadora hace un estudio previo analizando las condiciones técnicas, económicas y jurídicas necesarias para adelantar un proceso Contractual que permita suplir esta necesidad, puesto que para ello fue asignado un presupuesto para el año 2025. La Central Administrativa y Contable de Florencia como unidad centralizadora contrata los recursos asignados por la Jefatura Financiera del Ejército, de acuerdo a la normatividad vigente, directivas que reglamentan la creación a partir del 01 de Enero de 2014 y activación institucional de las CENAC; con la finalidad de concentrar la gestión administrativa e institucional, en el manejo técnico de la ordenación del gasto y ejecución de la cadena presupuestal en cumplimiento de las fases de planeamiento, presupuesto, contratación, contabilización, tesorería e inventarios derivados de la dinámica operacional y logística.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Cumplir con lo establecido en el artículo 2º de la Ley 352 del 17 de enero de 1997 y el artículo 5º del Decreto 1795 de 2000.

El Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFM) con sujeción a los recursos disponibles atendiendo lo establecido en el Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 en el marco de sus competencias y funciones de articular las intervenciones individuales y colectivas, a realizar en los ámbitos territoriales y los diferentes grupos poblacionales, que garanticen la atención integral en salud, debe gestionar de forma adecuada; con el fin de efectuar la mejor utilización social y económica de los recursos administrativos, técnicos, financieros disponibles y además garanticen la ejecución de la partida asignada a los rubros A-02-02-01-003-005 REC - 16 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, A-02-02-01-003-006 REC - 16 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

Por lo anterior la Central Administrativa y Contable CENAC REGIONAL FLORENCIA, unidad centralizadora administrativa considera viable y justificada la contratación en aplicación de la legislación en Salud Ambiental que regula el conjunto medidas sanitarias a realizar con el fin de mitigar, controlar o eliminar eventos de interés en Salud Pública, que afecten o puedan afectar la salud de la población, además de acreditar que los servicios se prestarán en ambientes de salud legalmente autorizados así:

residuos sólidos

La ley 9 de 1979 "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias" Título I RESIDUOS SÓLIDOS Artículo 28.- El almacenamiento de basuras deberá hacerse en recipientes o por períodos que impidan la proliferación de insectos o roedores y se eviten la aparición de condiciones que afecten la estética del lugar. Para este efecto, deberán seguirse las regulaciones

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BACN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

indicadas en el Título IV de la presente Ley..., El decreto 2676 de 2000 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares" Capítulo V GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES. Artículo 12.- Segregación en la fuente, desactivación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento, y disposición final. Todo generador de residuos hospitalarios y similares debe llevar a cabo la segregación de sus residuos peligrosos, desactivación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición de forma ambiental y sanitariamente segura, cumpliendo los procedimientos que para el efecto establezcan los Ministerios del Medio Ambiente y Salud, de acuerdo con sus competencias. Las actividades de desactivación, recolección, transporte y tratamiento podrán ser contratadas.

De las condiciones ambientales.

La ley 9 de 1979 "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias" Título III SALUD OCUPACIONAL. DISPOSICIONES GENERALES. Artículo 84.- Todos los empleadores están obligados a: a. Proporcionar y mantener un ambiente de trabajo en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, establecer métodos de trabajo con el mínimo de riesgos para la salud dentro de los procesos de producción..., DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES. Artículo 98.- En todo lugar de trabajo en que se empleen procedimientos, equipos, máquinas, materiales o sustancias que den origen a condiciones ambientales que puedan afectar la salud y seguridad de los trabajadores o su capacidad normal de trabajo, deberán adoptarse las medidas de higiene y seguridad necesarias para controlar en forma efectiva los agentes nocivos, y aplicarse los procedimientos de prevención y control correspondientes...

- **VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.**

La anterior necesidad se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios de la CENAC REGIONAL DE FLORENCIA publicado en el SECOP II, de acuerdo con el presupuesto asignado para la presente vigencia 2025. De acuerdo con lo anterior se puede establecer que la presente contratación se encuentra contemplada en el plan de necesidades, consolidados por la sección de Planes, el cual contiene la clasificación de los CODIGOS UNSPSC y se detallan las necesidades consolidadas por las unidades centralizadas.

Adquisiciones planeadas									
Búsqueda de adquisiciones									
Buscar:									
Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC									
Modalidad de selección: Agregar									
Eliminar filtro									
Adquisiciones planeadas									
Adquisiciones planeadas (1)									
Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras
75111800	ADQUISICION DE CONTENEDORES PARA CAMBIO, ASI COMO LOS PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLON DE SERVICIO (...)	Abril	Abril	8 Mes (s)	Mínima cuantía	Recursos propios	8.000.000 COP	8.000.000 COP	Si

3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS "UNSPSC"

Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, el Código Clasificador de Bienes y Servicios "UNSPSC" a contratar es el siguiente:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12141901	(12) Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	(14) Elementos y gases	(19) No-metales y gases elementales y puros	(01) cloro Cl

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BACN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14111704	(14) Materiales y Productos de Papel	(11) Productos de papel	(17) Productos de papel para uso personal	(04) Papel higiénico
14111703	(14) Materiales y Productos de Papel	(11) Productos de papel	(17) Productos de papel para uso personal	(03) Toallas de papel
53131608	(53) Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	(13) Artículos de tocador y cuidado personal	(16) Baño y cuerpo	(08) jabones
47131600	(47) Equipos de Limpieza y Suministros	(13) Suministros de aseo y limpieza	(16) Escobas, traperos, cepillos y accesorios	(00) Escobas, traperos, cepillos y accesorios
42142531	(47) Equipos de Limpieza y Suministros	(14) Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	(25) Agujas de inyección y aspiración y accesorios	(31) Contenedores o carritos o accesorios para desecho de agujas o cuchillas u otros objetos afilados

4. PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1. PRESUPUESTO

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1621 del 30 de diciembre de 2024, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025, en este se detallan las apropiaciones presupuestales en el que se definen y clasifican los gastos. La distribución de los recursos presupuestales asignados a la Regional No. 6 se realizó por parte de la Dirección de Sanidad de Ejercito mediante la OAP No. 001 – 2025 de fecha 27 de diciembre de 2024 enviada mediante Oficio con Radicado No. 2024321035357883: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25.

Dicho presupuesto fue clasificado mediante los rubros presupuestales

- A-02-02-01-003-005 - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE). REC 16.
- A-02-02-01-003-006 - CARTUCHOS PARA IMPRESORA. REC 16.

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO

El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es **OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS HA QUE HAYA LUGAR**, soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2525 de fecha 07 de FEBRERO de 2025 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 2525 DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2025.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



[illegible]

LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BICAZ. BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION)	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-01-003-005	RC 16 SSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	BAS12 - BAS27Y SATELITES CENTRALIZADOS	\$ 6.000.000
A-02-02-01-003-006	RC 16 SSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL	BAS12 - BAS27Y SATELITES CENTRALIZADOS	\$ 2.000.000
TOTAL				\$ 8.000.000

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION)	RECURSO	DESCRIPCION DE RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD CENTRAL IZADORA	DEPARTAMENTO	UNIDAD BENEFICIARIA	VALOR
A-02-02-01-003-005	16 SSF	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, Y LA ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL	BASPC12	CAQUETA	ESM BAS12	\$ 3.000.000
			BASPC27	PUTUMAYO	ESM BAS27	\$ 3.000.000
A-02-02-01-003-006			BASPC12	CAQUETA	ESM BAS12	\$ 1.000.000
			BASPC27	PUTUMAYO	ESM BAS27	\$ 1.000.000



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

		FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES				
TOTAL PRESUPUESTO:						\$ 8.000.000,00

6. ANÁLISIS TÉCNICO

6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a contratar de obligatorio cumplimiento se encuentran descritas de acuerdo al Plan de Necesidades No. 20253333002204021 de fecha 01 de Octubre de 2025, así:

LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

ESM BAS12 CAQUETA Y ESM BAS27 PUTUMAYO							
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA							
ITEM	CODIGO DANE	CODIGO UNSPSC	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD
1	N/A	12141901	N/A	Hipoclorito al 5% *3750 – 3800 cc. Es un producto químico de uso doméstico, institucional e industrial, eficaz contra bacterias, virus, hongos y otros microorganismos. Presentacion de galon *3750 – 3800 cc	0	Galon	10
2	N/A	14111704	N/A	Papel Higiénico . Fabricado con papel suave, absorbente y desechable con puesto por uno o dos capas, textura delicada para evitar la irritación en la piel y se presenta en en rollos perfumados para facilitar su uso. Es un producto de higiene personal diseñado para la limpieza despues de usar el inodoro. Presentación de 24 rollos.	0	Paquete	10
3	N/A	14111703	N/A	Papel Toalla de Manos doblada en Z 150. Toallas de papel desechables para lavado de manos, que se adapte a los dispensadores.	0	Paquete	20
4	N/A	12141901	N/A	Desmanchador para pisos. Es un producto de limpieza formulado para eliminar machas dificiles, grasas, suciedad incrustada y residuos adheridos en diversos tipos de superficie. Presentación de galon *3750 - 3800 cc.	0	Galon	10

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

ESM BAS12 CAQUETA Y ESM BAS27 PUTUMAYO							
5	N/A	12141901	N/A	Creolina al 5%. Es un desinfectante de uso domestico e industrial, altamente eficaz para eliminar malos olores y realizar la desinfección de superficies, equipos, utensilios y áreas que pueden estar expuestas a germen. Presentación de galon *3750 - 3800 cc	0	Galon	10
6	N/A	12141901	N/A	Destapa caños. Es un producto diseñado para eliminar la obstrucción en tuberías, desagües, sifones, lavabos, duchas y lavamanos, con formulas alcalinas o causticas que disuelven residuos. Presentación 350g * 350g	0	Unidad	10
7	N/A	53131608	N/A	Jabón Liquido para manos. está formulado para limpiar suavemente tu piel, eliminando suciedad, grasa y gérmenes, mientras mantiene la hidratación natural de tus manos.. Presentación de galon *3750 - 3800 cc	0	Galon	10
8	N/A	12141901	N/A	Limpiador de piso con aroma. Es un agente de limpieza versátil diseñado para el hogar - en especial para suelos y superficies en general, eliminador de suciedad, manchas y bacterias en superficies de piso dejan un aroma agradables. Presentación Presentacion de galon *3750 – 3800 cc	0	Galon	10
9	N/A	53131608	N/A	Detergente liquido para ropa . Es un producto para ropa de limpieza para eliminar machas, suciedad en tejidos de algodón, fibras mezcladas y sintéticas , cuidar el color y la textura de las prendas. Presentacion de galon *3750 - 3800 cc.	0	Galon	10
10	N/A	47131600	N/A	Eliminado de Olores en Aerosol. es la solución eficaz para neutralizar y eliminar los malos olores de forma rápida y duradera. Su fórmula avanzada actúa directamente sobre las moléculas del mal olor, eliminándolas en lugar de enmascararlas. Ideal para usar en el hogar, oficina, automóvil, ropa, calzado, tapicería, baños y más. Presentación Botella.	0	Unidad	10
11	N/A	47131600	N/A	Ambientador difusor aromático. es la solución ideal para mantener tus espacios frescos y libres de malos olores de manera natural y continua. Sus varitas difunden una fragancia agradable que neutraliza los olores desagradables, dejando un ambiente limpio y armonioso. Presentación 100ml	0	Unidad	10
ESM BAS12 CAQUETA Y ESM BAS27 PUTUMAYO							
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL							
ÍTEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

ESM BAS12 CAQUETA Y ESM BAS27 PUTUMAYO							
1	N/A	42142531	N/A	Contenedores Guardianes 3L. Polipropileno (PP) de alta densidad, resistente a la punción, Tapa con cierre temporal y definitivo. A veces subtapa. Cierres diseñados para evitar aperturas accidentales, Generalmente rojo para residuos biológicos infectocontagiosos o cortopunzantes, Estos recipientes están diseñados para el manejo seguro de residuos biológicos cortopunzantes, como agujas, bisturíes, lancetas, cuchillas, etc. Usos típicos: hospitales, clínicas, centros de salud, laboratorios. Capacidad 3 litros.	0	Unidad	50
2	N/A	42142531	N/A	Contenedores de Guardianes 1,5 L. Polipropileno (virgen, inyectado) resistente, es un recipiente de seguridad diseñado para desechar elementos cortopunzantes o objetos que puedan estar contaminados con agentes biológicos (aguja, bisturí, lancetas, hojas, etc.), Capacidad 1,5 litros.	0	Unidad	50
3	N/A	42142531	N/A	Galon Rojo para Reactivos 8L. Fabricado generalmente en polietileno de alta densidad (HDPE) u otro plástico químicamente resistente, Materiales que resisten ácidos, bases y solventes orgánicos moderados, Generalmente rojo para residuos biológicos infectocontagiosos, Usos típicos: hospitales, clínicas, centros de salud, laboratorios. Capacidad 8 Litros.	0	Unidad	50

6.2 ORIGEN DE LOS BIENES

Los servicios objeto del presente proceso, se encuentra disponible en el mercado regional, nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes de origen nacional, además de dar cumplimiento con la ley 2069 de 2020 la cual apoya el emprendimiento en Colombia. En tal sentido, la entidad efectuó sus estudios de mercado con fundamento en este principio.

Igualmente, conforme con lo prescrito en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía, esta entidad se abstiene de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR" de Colombia Compra Eficiente GEES- Versión: V2 Fecha: 15/08/2025; se establece el análisis del sector desde el punto de vista técnico, económico y jurídico: Los comités Jurídico, Económico y Técnico estructurador del proceso de contratación bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía, que tendrá por objeto LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025, permite dejar constancia mediante el presente documento, del análisis que engloba las acciones realizadas en el sector de salud.

7.1 ASPECTOS GENERALES

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC" REGIONAL FLORENCIA -ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR en atención a lo dispuesto por el decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes. Para el presente proceso, se ha asignado el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2525 de fecha 07 de febrero de 2025 para el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 Y ESM BAS27 Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", con el fin de garantizar los recursos para suplir la necesidad planteada y que cumpla con las exigencias económicas, técnicas y jurídicas dentro del proceso de contratación. Por lo anterior, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC-REGIONAL-FLORENCIA brinda políticas financieras necesarias con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas. La selección de mercados realiza la etapa inicial del ámbito comercial donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, que se encuentren en capacidad de proveer el objeto estructurador del proceso de contratación bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía, que tendrá por objeto LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025, prestadas por empresas a nivel local y regional, lo que permite a la entidad contar con pluralidad de oferentes, aspecto que se logra identificar en el análisis de cotizaciones con el estudio de mercados.

De acuerdo al Plan de Necesidades emitido por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC-REGIONAL-FLORENCIA para el objeto descrito anteriormente, se establece la modalidad de contratación de selección de mínima cuantía.

7.2 ASPECTO ECONOMICO

La clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIIU Rev. 4 A.C. b) Las Cuentas Nacionales Trimestrales, Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo (trimestral) del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor boletín mensual (IPC). En búsqueda de una mayor aproximación al contexto económico nacional, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), como órgano custodio de las clasificaciones, presenta a la comunidad estadística nacional y al público en general la CIIU Rev. 4 A.C., la cual cumplió con todas las etapas durante el proceso de adaptación, desde su traducción al español del documento oficial de referencia, pasando por una fase de investigación de los diversos temas y sectores económicos, realizando rondas de concertación de contenidos con usuarios internos y externos, consultas técnicas con los organismos rectores, entidades del ámbito regional, institutos de estadística de diferentes países, y entidades gremiales y sectoriales, hasta culminar con su perfeccionamiento y emisión final de la clasificación de actividades económicas de referencia para Colombia.

Por otra parte, según la experiencia del DANE, y teniendo en cuenta las recomendaciones de los organismos internacionales expertos en clasificaciones, en el uso de la CIIU, para efectos de clasificación de unidades estadísticas conforme a su actividad económica principal, se reevaluó el orden de los criterios a tener en cuenta para su designación; se destacan las actividades que generan mayor valor agregado como el ítem determinante seguidas de la actividad que genera mayor ingreso, y luego la que ocupa el mayor número de personas o la que contenga un elevado activo fijo instalado.

El DANE brinda esta clasificación con el ánimo de que sea utilizada como estándar para la recolección, la codificación y el análisis de la información estadística en materia de actividades económicas, para las diferentes investigaciones, cuentas nacionales, encuestas, censos, registros administrativos y estudios sectoriales. Así se podrá disponer de una información estadística confiable y oportuna.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

Por lo anterior se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual.

7.2.1. SECTOR ECONOMICO

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el manual para el análisis del sector, entre otros estudios, tomó como base: a) la clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIIU Rev. 4 A.C. b) Las Cuentas Nacionales Trimestrales, Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo (trimestral) del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor boletín mensual (IPC).

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

Los sectores productivos pueden agruparse en tres grandes categorías así:

Secto primario o agropecuario.

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial.

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Por lo anterior se identifica el sector al que hace parte el objeto contractual del presente proceso de contratación.

CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.



<https://www.google.com/search?q=CLASIFICACION+DE+LOS+SECTORES+ECONOMICOS&sxsrf=AJOqlzUe86zsyalzviR>

SECTOR TERCIARIO

Este sector engloba todas las actividades económicas relacionadas con los servicios. En este sentido, no produce bienes materiales, sino que se encarga de hacer llegar los productos elaborados por el sector secundario hasta el consumidor. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, servicios de salud y sanidad, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

De lo anterior se define que el Proceso cuyo objeto es LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025., se clasifica en **Sector secundario o industrial**.

7.2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN

Con la popularización de internet y el asentamiento del comercio electrónico, los canales de distribución han experimentado los cambios lógicos para la adaptación a las nuevas tecnologías y la digitalización. Esto ha provocado el acercamiento entre fabricantes y consumidores, difuminando la participación de los distintos agentes distribuidores, pero los canales tradicionales continúan existiendo y trabajando.

Las empresas fabricantes eligen hacer llegar sus productos al consumidor final, procurando que sea lo más rentable y eficiente posible. Los canales de distribución los conforman empresas prestadoras de servicios que investigan el mercado, promocionan los productos y negocian con clientes potenciales sobre precios, modalidades de entrega e inventarios sobre la cantidad de producto que necesitan. En un canal de distribución participan tres actores importantes: los productores; los mayoristas; y, por último, los minoristas, estos participantes pueden ser almacenes, empresas de transporte, comercios, entre otros.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BACN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.



<https://www.google.com/search?q=CANALES+DE+DISTRIBUCION+DE+BIENENS+Y+SERVICIOS>

Los canales de distribución pueden variar dependiendo del sector. En general los podemos dividir en presenciales y a distancia dónde destacaría el digital, pero hay muchos más, catálogo, teléfono, postal, etc. Vamos a definir los dos grandes tipos de canales de distribución:

- **Canal propio o directo:** la propia empresa fabricante se encarga de hacer llegar su producto al cliente final sin intermediarios. Por lo tanto, no delega procesos de almacenaje, transporte o atención al consumidor. Por ejemplo, la compañía de productos HP se encarga de la distribución de sus propios productos.
- **Canal externo o ajeno:** la distribución y comercialización es realizada por empresas distintas a la productora. El proceso de distribución es el negocio en sí mismo, dando lugar a la aparición de agentes intermediarios. En función del número de participantes, se distinguen tres tipos de distribución externa:
 1. **Corto:** el producto va desde el fabricante al detallista o minorista, y de éste al cliente final. Es propio del comercio electrónico, en el que el que la plataforma ecommerce conecta productores y consumidores de forma ágil y sencilla.
 2. **Largo:** el producto viaja desde las manos del fabricante a las del mayorista, de éste al minorista hasta llegar al consumidor. Este tipo de distribución es el más común y es propio de pequeños negocios y tiendas de barrio tradicionales.
 3. **Doble:** es aquella en la que además de mayoristas y minoristas también interviene un tercer agente distribuidor o agente exclusivo que participa en la comercialización de productos. Es propia de franquicias o agencias de viaje.

7.3. AGENTES QUE COMPÓNEN EL SECTOR

7.3.1. ASPECTOS ECONOMICOS

SOBRE LA INFLACIÓN. La inflación es un fenómeno global, “esencialmente ocasionado por factores exógenos, como el aumento en los costos de los fletes, incrementos en los costos logísticos y no se ha estabilizado el mercado mundial de contenedores para tener un verdadero equilibrio entre oferta y demanda”.

Además, aseguró que el informe de la OCDE destaca que Colombia tiene las medidas de política pública que han permitido contener el fenómeno en comparación con los promedios regionales y mundiales. “Este fenómeno también lo estamos enfrentando con una serie de políticas públicas que fueron anunciadas el pasado fin de semana, hemos tomado decisiones para bajar ciertos aranceles, para hacer ciertas medidas de control y para facilitar el acceso a productos”.

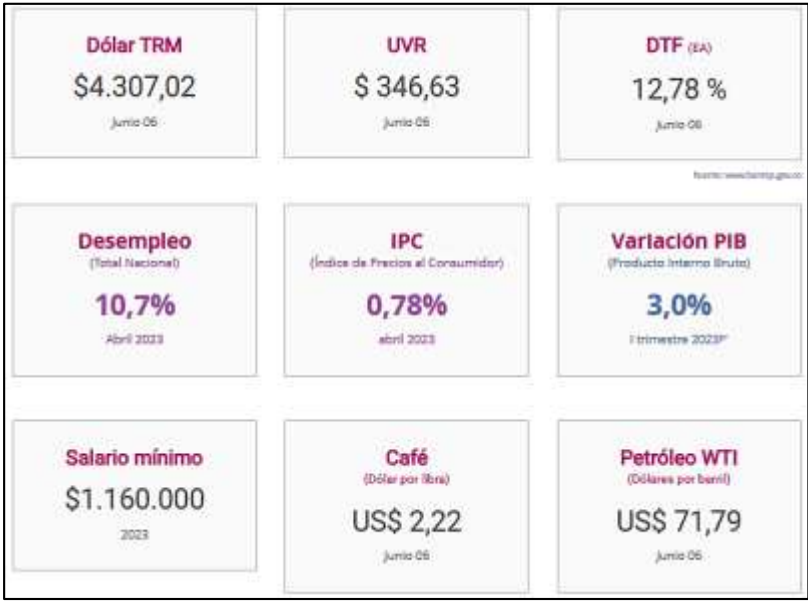
INDICADORES ECONOMICOS.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
 Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BACN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.



<https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos>

- **INDICE DEL PRECIO AL CONSUMIDOR (IPC)**
EN OCTUBRE DE 2025 LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC FUE 4,74%

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional 2024 - 2025 (OCTUBRE)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2024 - 2025 (octubre)						
IPC	Octubre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	-0,13	0,18	4,44	4,74	5,41	5,51

En el mes de octubre de 2025, el IPC registró una variación de 0,18% en comparación con septiembre de 2025, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,18%): Recreación y cultura (0,81%), Salud (0,65%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,37%), Restaurantes y hoteles (0,27%) y por último, Prendas de vestir y calzado (0,22%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,14%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,12%), Educación (0,06%), Información y comunicación (-0,02%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,35%).

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BACN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,17	-0,01	0,81	0,03
Salud	1,71	0,17	0,00	0,65	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	-0,04	-0,01	0,41	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,16	0,01	0,38	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,21	0,00	0,37	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,14	0,01	0,27	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,22	0,01
TOTAL	100,00	-0,13	-0,13	0,18	0,18
Transporte	12,93	-0,01	0,00	0,14	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,05	0,00	0,12	0,00
Educación	4,41	0,02	0,00	0,06	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,16	0,00	-0,02	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,76	-0,14	-0,35	-0,07

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En octubre de 2025 en comparación con septiembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,29%), suministro de agua (1,56%), arriendo efectivo (0,29%), carne de res y derivados (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,21%), paquetes turísticos completos (3,36%), electricidad (0,44%), plátanos (3,69%), productos farmacéuticos y dermatológicos (0,94%) y alcantarillado (1,46%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-19,61%), hortalizas y legumbres frescas (-3,87%), cebolla (-4,91%), huevos (-1,24%) y papas (-2,55%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Octubre 2025**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,29	0,04
Suministro de agua	1,56	0,03
Arriendo efectivo	0,29	0,03
Carne de res y derivados	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,21	0,02
Paquetes turísticos completos	3,36	0,02
Electricidad	0,44	0,02
Plátanos	3,69	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,94	0,01
Alcantarillado	1,46	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases.
Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto.**

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



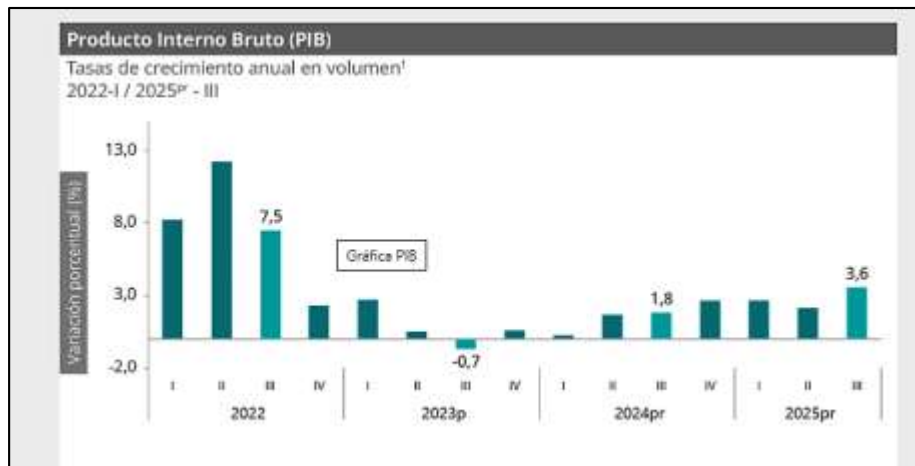
CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BACN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

En lo corrido del año, (enero - octubre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,74%): Educación (7,36%), Restaurantes y hoteles (6,18%), Salud (5,97%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,94%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (5,54%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,62%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,39%), Bienes y servicios diversos (4,20%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,20%), Prendas de vestir y calzado (1,89%), Recreación y cultura (1,28%) y por último, Información y comunicación (0,84%).

• **PIB - PRODUCTO INTERNO BRUTO**

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.

PRODUCTO INTERNO BRUTO III TRIMESTRE 2025



1. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BACN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen1
TERCER trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	3,6	2,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

1.1.1 Valor agregado por actividad económica

Agricultura³, ganadería⁴, caza, silvicultura y pesca

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2)

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,3%.
- Cultivo permanente de café crece 9,8%.
- Ganadería crece 7,9%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 9,4%.
- Pesca y acuicultura crece 16,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,7%. • Cultivo permanente de café crece 32,0%. • Ganadería crece 1,1%. • Silvicultura y extracción de madera crece 4,5%. • Pesca y acuicultura crece 1,5%.

CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BACN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	-1,3	1,6	-1,7
Cultivo permanente de café	9,8	7,7	32,0
Ganadería	7,9	8,3	1,1
Silvicultura y extracción de madera	9,4	7,0	4,5
Pesca y acuicultura	16,4	19,8	1,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0

Explotación de minas y canteras5.

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 5,6%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 3,7%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 18,2%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 0,1%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 4,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 1,9%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 2,1%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 2,2%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 0,9%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 1,9%

• **TASA DE DESEMPLEO – SEPTIEMBRE 2025**

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL SEPTIEMBRE DE 2025

Para el mes de septiembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en septiembre de 2024 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,7%).

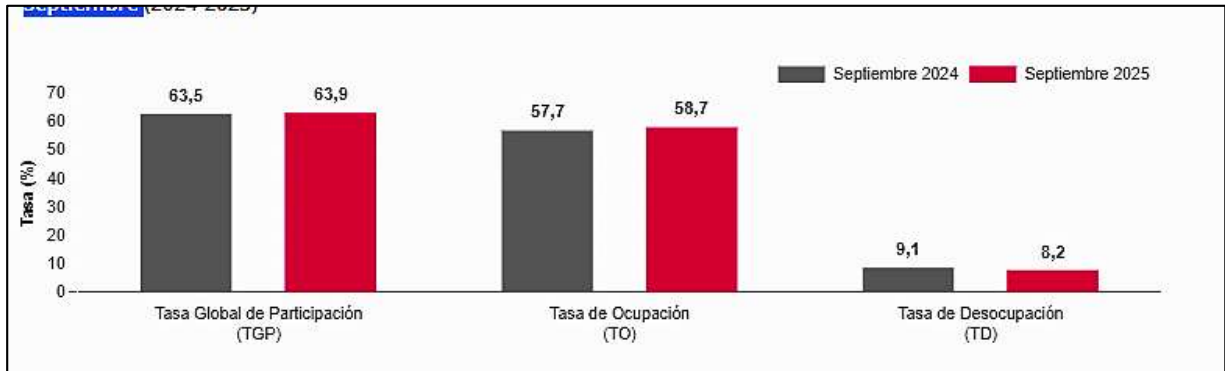
Total Nacional **Septiembre (2024-2025)**

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.



INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE PARA EL TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS.

1.1 Total nacional mensual

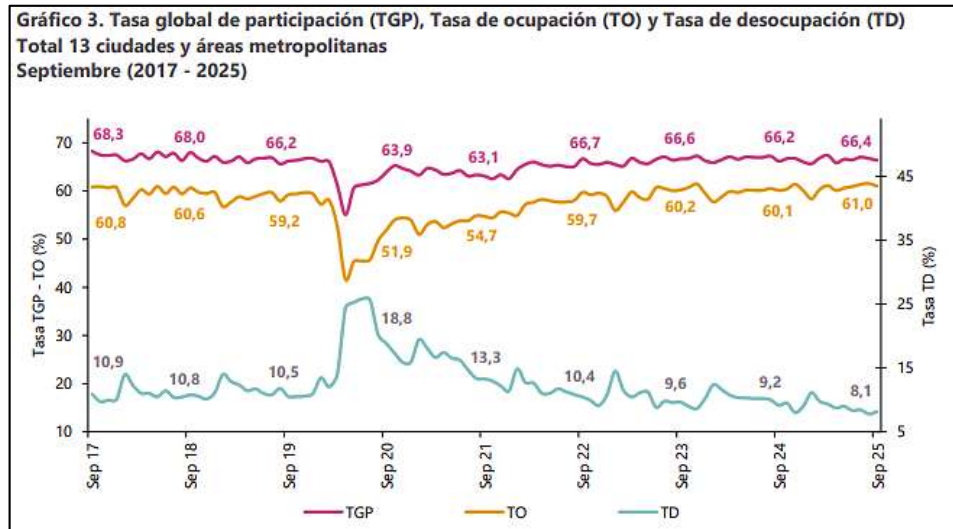
Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre (2017 - 2025)



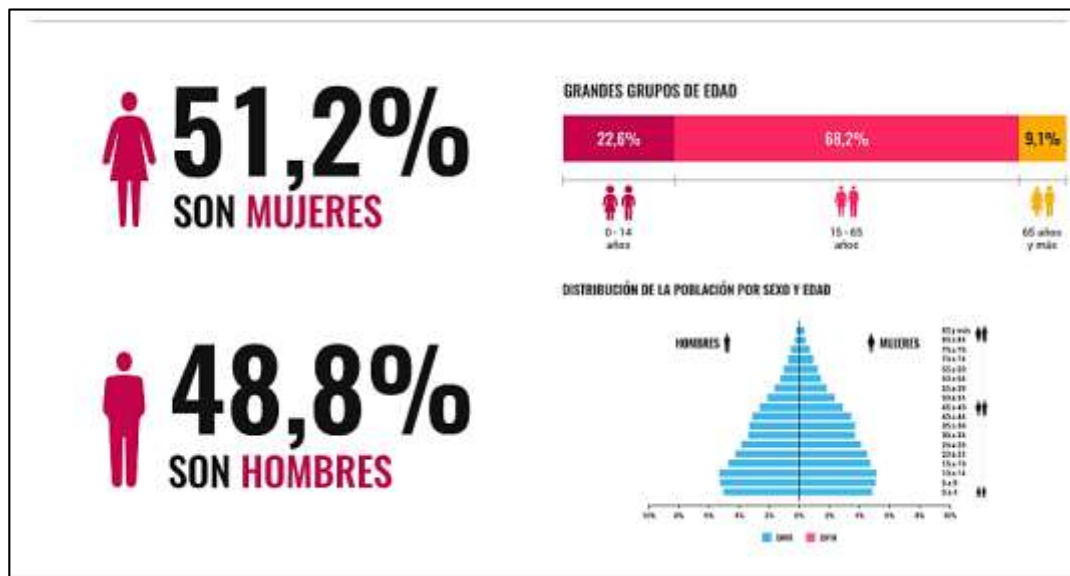
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual.

En septiembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,1%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,2%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 61,0%, mientras que en septiembre de 2024 estas tasas fueron 66,2% y 60,1%, respectivamente.

CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATELITES (BACN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.



POBLACION TOTAL



- POBREZA MONETARIA Y POBREZA MONETARIA EXTREMA**
(Información actualizada el 24 de julio de 2025)

EN 2024, EN EL TOTAL NACIONAL, LA POBREZA MONETARIA FUE DEL 31,8% Y LA POBREZA MONETARIA EXTREMA FUE DEL 11,7%

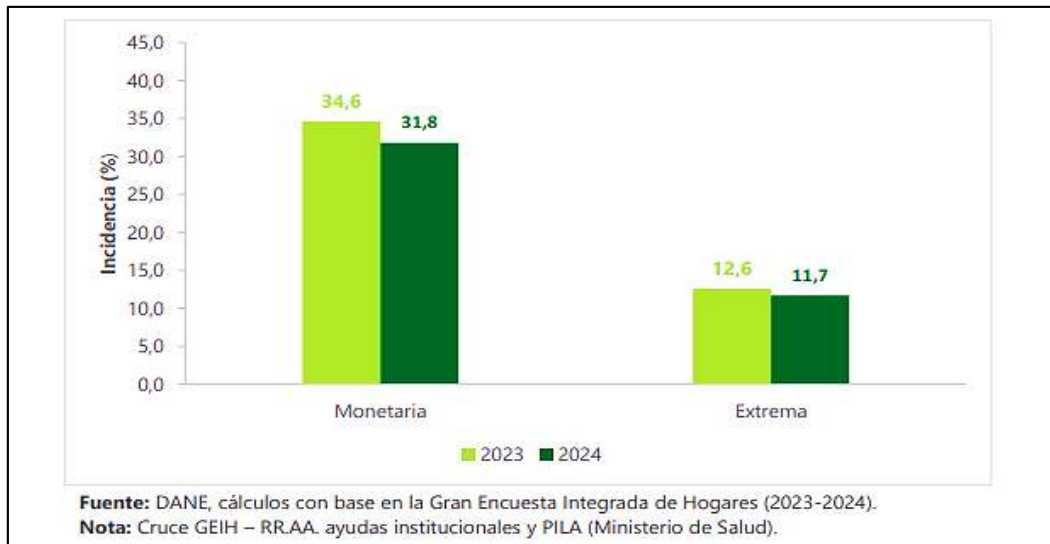
Incidencia de la Pobreza monetaria y de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional Años 2023 a 2024

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATELITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.



En 2024, la pobreza monetaria fue 2,8 puntos porcentuales menor a la registrada en 2023, cuando fue de 34,6%.

- En 2024, la pobreza monetaria extrema fue 0,9 puntos porcentuales menor a la registrada en 2023, cuando fue del 12,6%.

- En las cabeceras, la pobreza monetaria pasó del 31,8% en 2023 al 28,6% en 2024.

Entre 2022 y 2023, 1,6 millones de personas salieron de condición de pobreza monetaria.

En los centros poblados y rural disperso, la pobreza monetaria presentó una disminución de 1,5 puntos porcentuales, pasando del 44,0% en 2023 al 42,5% en 2024.

- En 2024, el coeficiente de Gini en el total nacional fue 0,551 y en 2023 fue 0,553.

Esto significa una disminución en la desigualdad del ingreso de los hogares.

Entre 2023 y 2024, un millón doscientas sesenta y siete mil personas salieron de condición de pobreza monetaria.

En 2024, el 31,8% de los colombianos estaba en condición de pobreza monetaria, lo cual representa una disminución de 2,8 puntos porcentuales frente a 2023, cuando fue del 34,6%. La pobreza en las cabeceras municipales en 2024 fue del 28,6%, registrándose una disminución de 3,2 puntos porcentuales con respecto a 2023, donde la incidencia de pobreza monetaria en ese dominio geográfico fue del 31,8%. Adicionalmente, la pobreza monetaria en los centros poblados y zonas rurales dispersas fue del 42,5%, lo cual muestra una disminución de 1,5 puntos porcentuales frente a 2023, cuando fue del 44,0%. Las variaciones fueron estadísticamente significativas en el total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso.

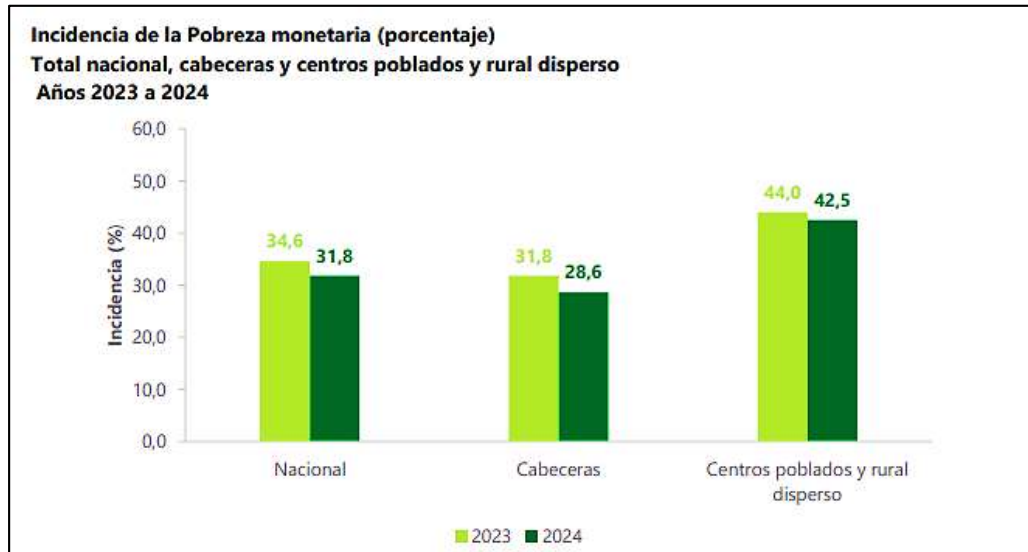
En 2024, en el total nacional, 16.237.635 personas estaban en situación de pobreza monetaria y en 2023 había 17.504.698 personas en esta situación. Lo anterior significa que 1.267.063 personas salieron de esta condición.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
 Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BACN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.



En 2024, el porcentaje de personas en situación de pobreza monetaria extrema, en el total nacional, fue del 11,7%. En las cabeceras esta proporción fue del 8,7% y en los centros poblados y rural disperso fue igual a 21,8%. En 2024, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso representaba 2,5 veces la incidencia en las cabeceras (21,8% frente a 8,7%). Las variaciones fueron estadísticamente significativas a nivel nacional y en cabeceras.

Incidencia de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje) Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso Años 2023 a 2024



En 2024, en el total nacional, 5.971.839 personas estaban en situación de pobreza monetaria extrema y en 2023 había 6.392.321 personas en dicha situación. Lo anterior significa que 420.482 personas entraron a situación de pobreza monetaria extrema.

Tabla 2. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)
Región Años 2023 y 2024

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
 Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BACN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

Región	2023	2024	Variación p.p. 2024/2023
Caribe	20,1	18,5	-1,6*
Oriental	11,1	8,8	-2,3*
Central	10,2	10,8	0,6
Pacífica	12,6	11,8	-0,8
Bogotá (cabecera)	3,6	5,4	1,8
Amazonía - Orinoquía	24,1	20,3	-3,8*

• TRM - TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Fuente:<https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifras/cifrasestablecimientos-de-credito/informacion-periodica/diaria/tasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/>

 Proceso estadístico Certificado - DANE NTC PE 1000: 2017 19 – PE – 14			
TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,817.66	3-Dic-2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BACN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.



<https://www.dolar-colombia.com/>

SALARIO MÍNIMO COLOMBIA AÑO 2025. Según la Ley 278 de 1996, la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, debe fijar el salario mínimo legal teniendo en cuenta:

- ✓ Índice de Precios al Consumidor (indicador que representa el valor del costo de vida).
- ✓ Meta de inflación fijada por el Banco de la República para el siguiente año.
- ✓ Incremento del Producto Interno Bruto (valor de la actividad económica de un país).
- ✓ La contribución de los salarios al ingreso nacional.
- ✓ La productividad de la economía.

Así mismo el Artículo 146 del Código Sustantivo del Trabajo establece que para esta fijación se deben tener en cuenta las modalidades de trabajo, capacidad económica de las empresas y las condiciones de cada región o actividad económica. Sin embargo, se podría decir que la variable más relevante en esta ponderación es la inflación, pues es ésta es la que determina el poder adquisitivo de los consumidores, los costos productivos de los empresarios y el gasto fiscal del Gobierno.

Evolución del salario mínimo:

AÑO	Salario Mínimo	Incremento	Acuerdo:
2024	1'300.000	12,07%	Decreto
2023	1'160.000	16%	Consenso
2022	1'000.000	10,07%	Consenso
2021	908.526	3,5%	Decreto
2020	877.803	6%	Decreto
2019	828.116	6%	Consenso
2018	781.242	5,9%	Decreto
2017	737.717	7%	Decreto
2016	689.455	7%	Decreto
2015	644.350	4,6%	Decreto
2014	616.000	4,5%	Decreto

El Gobierno Nacional de Colombia, mediante Decreto 1572 del 24 de diciembre de 2024, anunció el incremento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) y del auxilio legal de transporte, respectivamente.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

Así, a partir del 1 de enero de 2025, el SMLMV ascenderá a COP \$1.423.500, lo que representa un incremento del 9.5 por ciento respecto del que rigió para el año 2024.

VALOR EN LETRAS	CIFRA EN PESOS COLOMBIANOS
UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS	\$1.423.500

En cuanto al auxiliar legal de transporte, este será de COP \$200.000 para el año 2025.

A partir del primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2025), el auxilio de transporte a que tienen derecho los servidores públicos y los trabajadores particulares que devengan hasta dos (2) veces el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, que se pagará por los empleadores en todos los lugares del país, donde se preste el servicio público de transporte.

VALOR EN LETRAS	CIFRA EN PESOS COLOMBIANOS
DOSCIENTOS MIL PESOS	\$200.0000

Bibliografía

- ✓ Principales indicadores del mercado laboral. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2025.pdf>
- ✓ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>
- ✓ “Comunicado de prensa” – Producto Interno Bruto – PIB
<https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/cp>
- ✓ “Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) III Trimestre de 2019”
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IIItrim19_produccion_y_gasto.pdf
- ✓ “Boletín Técnico – Cuentas departamentales 2018; Producto Interno Bruto por departamento”; preliminar
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/pib/departamentales/B_2015/Bol_dptal_2018preliminar.pdf
- ✓ Definición Tasa Representativa del Mercado (TRM – Peso por dólar)
<https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm>
<https://www.dolar-colombia.com/>
- ✓ <https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifras/cifrasestablecimientos-de-credito/informacion-periodica/diaria/tasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819>
- ✓ https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/EMPLEO_DESEMPLEO/bol-GEIH-abr2023.pdf
- ✓ https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/EMPLEO_DESEMPLEO/cp-GEIH-abr2023.pdf
- ✓ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-monetaria>
- ✓ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivenda-2018/cuantos-somos>
- ✓ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>
- ✓ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/pci-informacion-tecnica>
- El salario mínimo para 2025:
 - <https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/El-salario-minimo-para-2025-aumentara-el-9-54-porciento-y-queda-en-1423500-presidente-Gustavo-Petro-241224.aspx>
 - <http://icfep.com.co/component/k2/item/7641-decreto-1572-fija-el-salario-minimo-mensual-legal-para-2025>
 - <https://www.dolar-colombia.com/>
 - <https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifras/cifrasestablecimientos-de-credito/informacion-periodica/diaria/tasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/>

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

7.3.2. ASPECTOS TECNICOS

Teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares tiene dentro sus responsabilidades DE LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025, permite dejar constancia mediante el presente documento, del análisis que engloba las acciones realizadas en el sector de salud, tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional "Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y de Policía a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios", debe contar con los servicios de salud en programas de prevención.

La dirección de Sanidad a través de los Establecimientos de Sanidad Militar tiene la responsabilidad contratar con proveedores externos para LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025., con la finalidad de ofrecer los servicios integrales de salud a los usuarios y garantizar la calidad de los mismos y de este modo satisfacer la necesidad generada en cada uno de los establecimientos de sanidad militar que conforman esta regional.

El Establecimiento de Sanidad Militar BAS12 y el ESM BAS27, tiene como finalidad prestar la atención integral en salud a los afiliados y beneficiarios, con el único propósito de proteger sus derechos de la mano con las directrices establecidas por la Dirección General de Sanidad de las Fuerzas Militares y la Dirección de Sanidad de Ejercito.

7.3.3 ASPECTOS REGULATORIOS

LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025, es suministradas por empresas a nivel local y regional, lo que permite a la entidad pueda contar con pluralidad de empresas, aspecto que se logra identificar en el análisis de cotizaciones con el estudio de mercados. Se hace necesaria dicha contratación para la vigencia 2024 bajo la modalidad de contratación de Mínima Cuantía.

Desde la perspectiva jurídica, el presente proceso tiene la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, así:

"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"

Teniendo en cuenta la norma citada el comité jurídico señala que el objeto del presente proceso es LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025., el cual se encuentra conforme a lo establecido en el artículo 1518 del Código Civil, que a la letra reza:

"REQUISITOS DE LOS OBJETOS DE LAS OBLIGACIONES>. No sólo las cosas que existen pueden ser objeto de una declaración de voluntad, sino las que se espera que existan; pero es menester que las unas y las otras sean comerciales y que estén determinadas, a lo menos, en cuanto a su género.

La cantidad puede ser incierta con tal que el acto o contrato fije reglas o contenga datos que sirvan para determinarla.

Si el objeto es un hecho, es necesario que sea física y moralmente posible. Es físicamente imposible el que es contrario a la naturaleza, y moralmente imposible el prohibido por las leyes, o contrario a las buenas costumbres o al orden público".

Con fundamento en lo previamente expuesto se logró establecer que es lícito el objeto del presente proceso de contratación, por tal razón no contraviene normas de carácter público y el mismo existe en el comercio encontrándose determinado en su género.

Por consiguiente, el presente proceso de contratación está dirigido a LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025., en donde el futuro contratista se compromete a efectuar una entrega completa y conforme a especificaciones técnicas. Al respecto, es importante señalar que en el estudio previo se encuentra relacionado los amparos y pólizas exigibles en el contrato que aseguren la calidad del servicio y el cumplimiento del contrato.

Por otra parte, el suministro de estos elementos es ofertado en condiciones relativamente uniformes en el mercado, además de contar con patrones técnicos específicos, se asegura desde ya la existencia de proponentes plurales en la presente contratación, la futura contratación podrá ser ejecutada tanto por personas naturales debidamente inscritas en el registro mercantil como por personas jurídicas. Asimismo, dichas empresas deben cumplir con la normatividad vigente sobre normas comerciales destinadas al sector, en general, el marco jurídico que regula la materia directamente relacionada con el objeto de contrato.

Comercialmente está permitido y regulado por el Código de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del proceso de selección, y son elementos que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. El MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA, tienen la capacidad jurídica para contratar los bienes y/o servicios que cumplan con la necesidad del personal militar; así mismo, está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y poderlos hacer exigibles a los posibles oferentes, dentro del proceso.

En consecuencia, es jurídicamente viable la consecución de un proceso contractual para LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEEV19, BICAS, BAACA, BISOL,

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

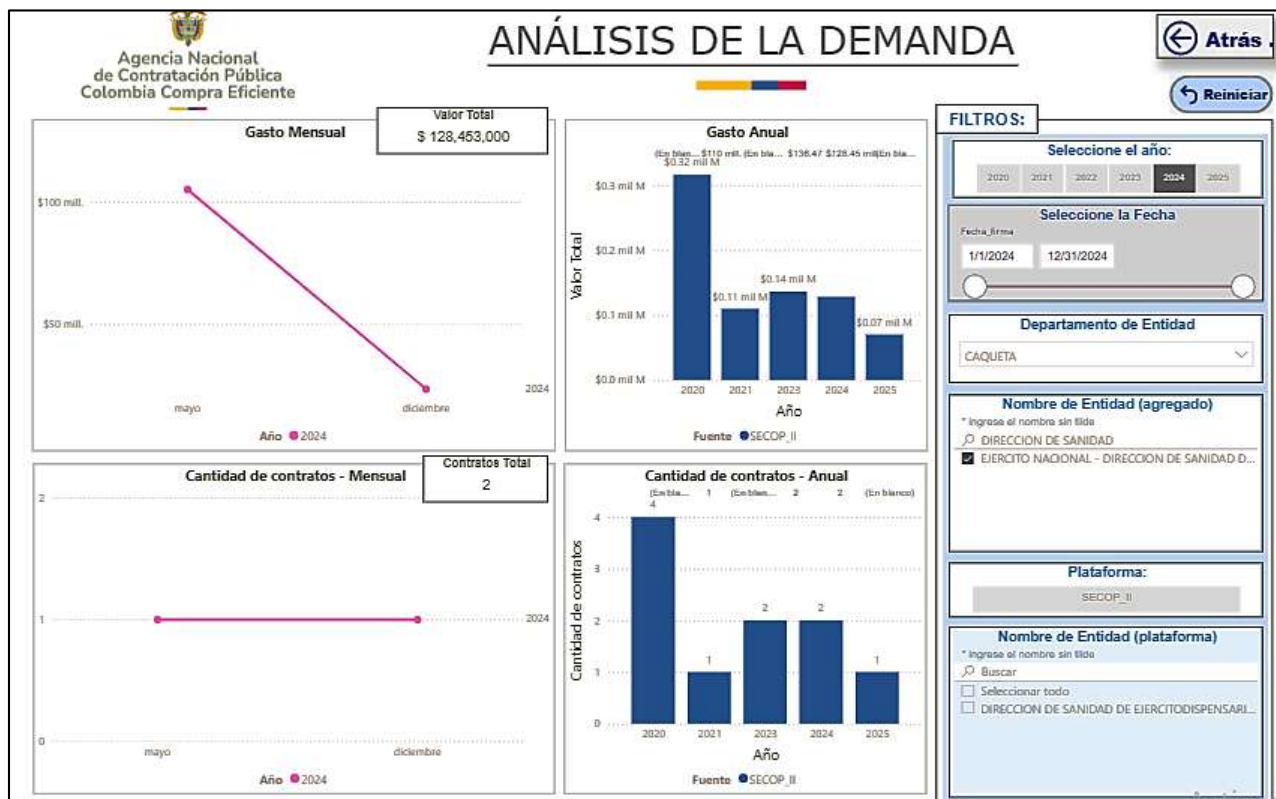
BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025, como se describen en este estudio previo, en consideración a que, desde punto de vista regulatorio y legal, el objeto descrito para este proceso es lícito.

Por lo anterior, son aplicables los principios de la Constitución Nacional, el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en especial la Ley 1150 de 2007, ley 2069 de 2020. Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015.

8 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ASPECTOS GENERALES

El sector económico que agrupa a las empresas dedicadas a la Actividad Económica Objeto de este proceso, se enmarca dentro del Sector terciario al LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025 A continuación, se realiza el análisis del comportamiento histórico de la demanda y oferta del último año de la CENAC REGIONAL FLORENCIA de acuerdo al Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y su herramienta de visualización para el análisis de demanda y análisis de oferta.

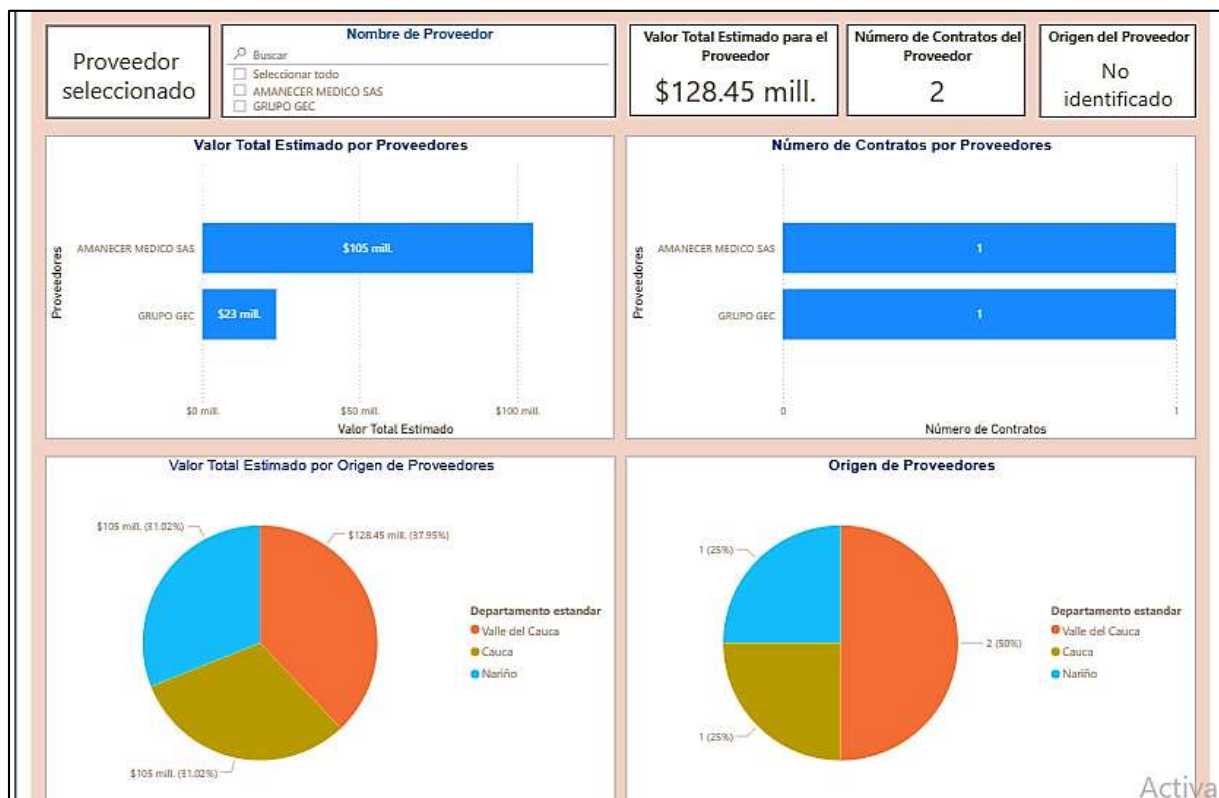
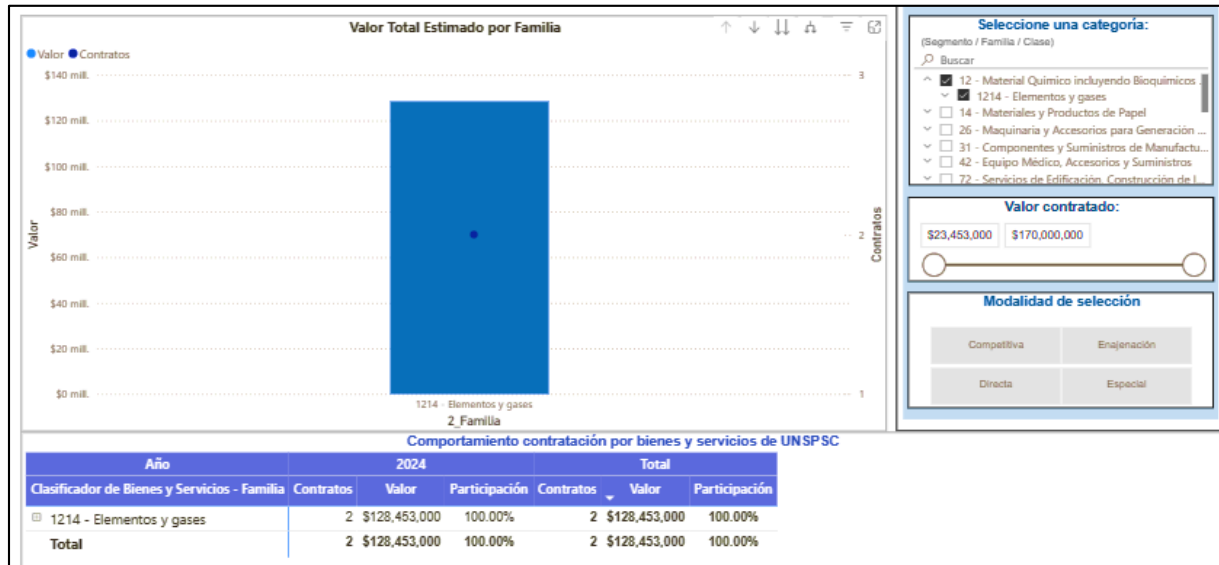


PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATELITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.



PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BACN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.



<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrJmJmOTk0MWM1MjM1YzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczliwidCI6IjdiMDkwNDFlTj0NTkM0Y2Y2LTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9>

9 ANALISIS DE LA OFERTA

El objetivo principal con el análisis de la oferta es identificar los posibles proveedores que puedan prestar los servicios solicitados en el presente proceso requerido por la entidad. La CENAC REGIONAL FLORENCIA, estima conveniente que el objeto del presente proceso de contratación sea adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la ejecución del contrato a celebrar, es por eso importante conocer el comportamiento de las empresas, desde el estudio de mercado, en el cual se inicia con la solicitud de cotizaciones a empresas legalmente constituidas determinando de este modo que si existen en el mercado empresas con la capacidad de proveer y satisfacer el objeto actual, bajos los requerimientos técnicos, ejecución y formas de pago que establece la entidad para el presente proceso.

¿QUIÉN VENDE?

En el mercado nacional y regional existe variedad de empresas cuya razón social se relaciona directamente con el objeto contractual del presente proceso que podrían participar en el para satisfacer la necesidad, por lo cual no existe el riesgo de que no se puedan presentar ofertas.

El tipo de mercado, del objeto contractual se caracteriza por comportarse bajo las reglas de un mercado de competencia perfecta, pues interactúan muchos oferentes y muchos demandantes para determinar los niveles de oferta, demanda y precio, existe entrada y salida libre de participantes y la información es precisa; sin embargo desde el estudio de mercado, se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se le solicitó cotizaciones a entidades legalmente constituidas y se tiene conocimiento que existen empresas que pueden prestar los servicios adquirir.

Respecto al análisis financiero y la estructura de costos del presente proceso se tomó en cuenta el sondeo de mercado de las cotizaciones allegadas y del entorno nacional, además, se analizó los riesgos potenciales de los precios, por lo que la administración prevé que una vez adjudicado el presente proceso de selección, se mantendrán fijos durante toda la ejecución del futuro contrato; el proponente debe efectuar el análisis de precios unitarios de todos y cada uno de los servicios a prestar, a fin de evitar errores de cálculo, por lo que será de responsabilidad exclusiva del proponente los riesgos y perjuicios que se presenten por esta razón, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

Así las cosas, se debe dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en Colombia para las compras estatales como es la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley Estatutaria 1751 de 2015 y demás normas concordantes, así como las directrices indicadas por el Ministerio de Defensa Nacional.

La CENAC REGIONAL FLORENCIA, estima conveniente que el objeto del presente proceso de contratación sea adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

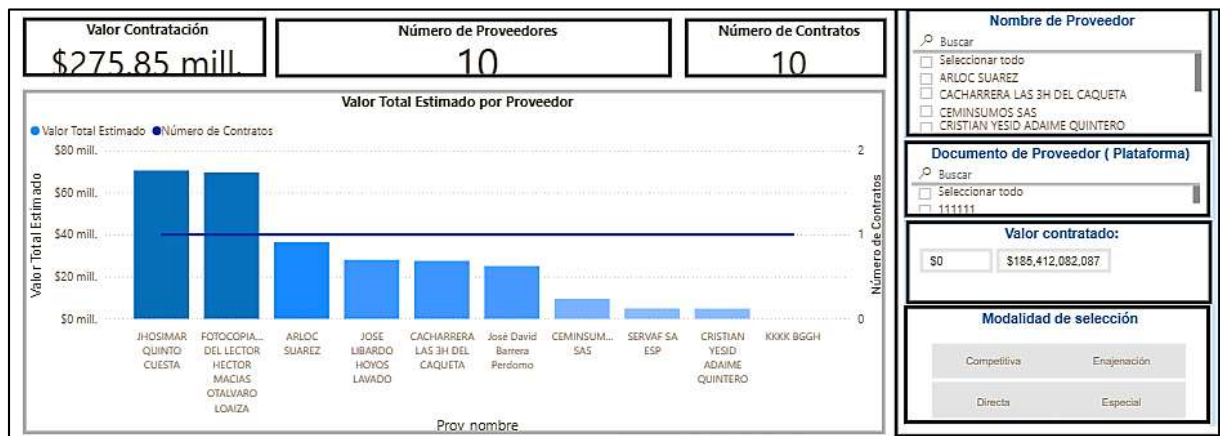
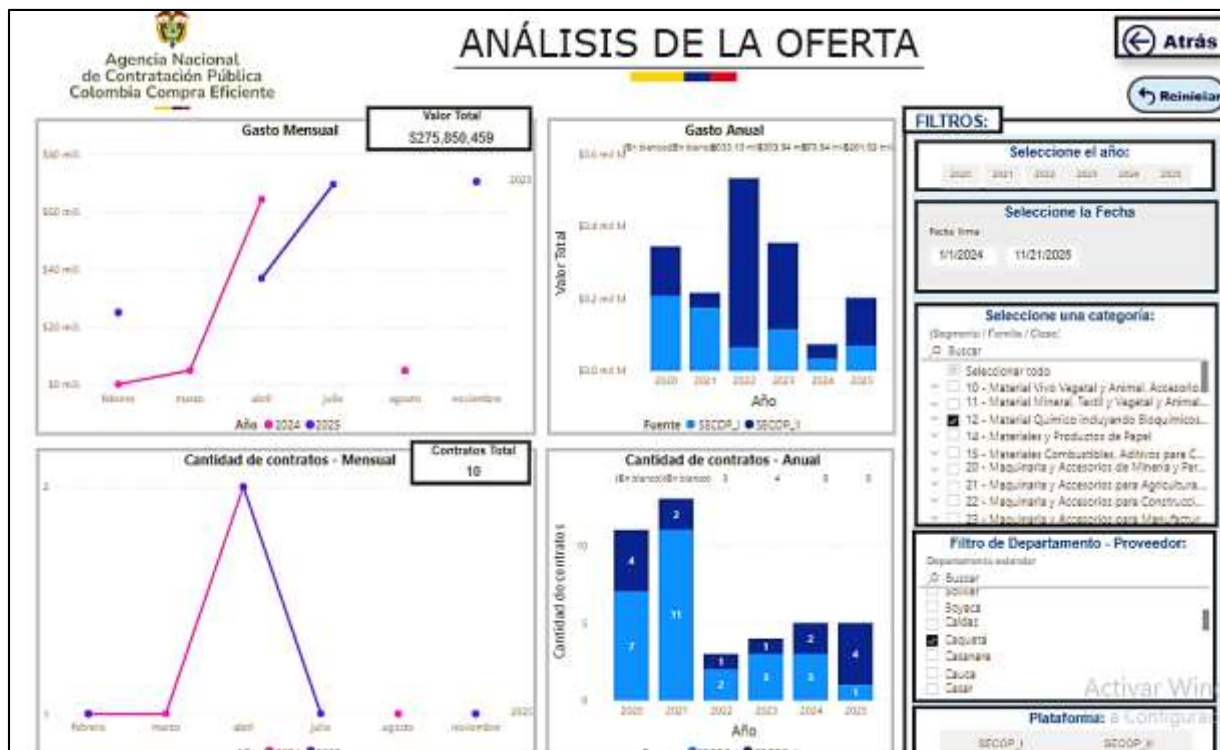


CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATELITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

- Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.
- Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

Para dar aplicación a las variables estadísticas se toma un muestreo de las empresas del sector o segmento del mercado mismo, en el mercado existe una estandarización de la forma en que se ofrecen estos bienes y servicios, es decir que tiene plenamente identificadas las condiciones y requerimientos mínimos, para la prestación del servicio.

Para realizar el análisis de la oferta el comité económico estructurador hizo uso de la **GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES (Versión v.2 del 15 de agosto de 2025)**.

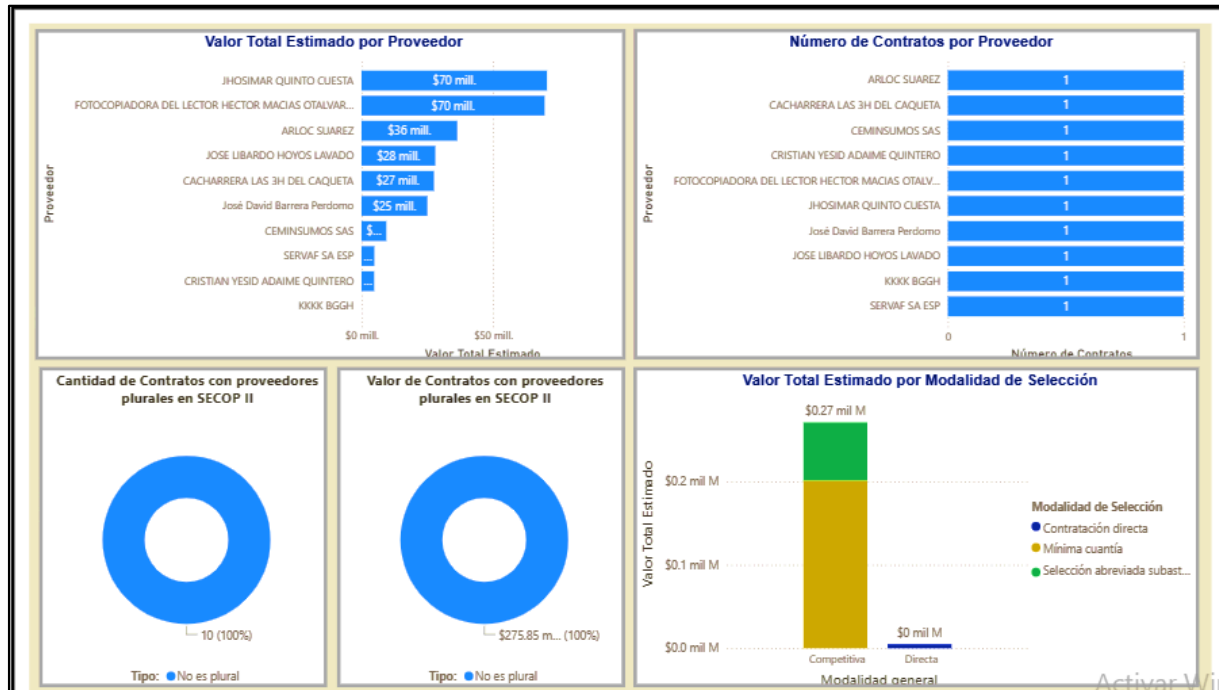


PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.



<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLTNmOTEtMmRmMTQxNTEyYTYzIiwidCI6IjdiMDkwNDZlTl0iTEtINDkMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9>

Posibles oferentes

Como resultado del análisis de la oferta respecto al mercado potencial para LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025., se tiene un segmento del mercado que podrá proveer el objeto a contratar, de acuerdo con la información extraída de SECOP II.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

Proveedor (338)	Contactos	Primer/Última Vista	Invitación directa (3)	Interesados (3)	Respondidos (3)
 SERSUGEN SAS COLOMBIA Mosquera Número de documento: 900201322	Teléfono: 3228527317				
 CATI DISTRIBUCIONES S.A.S COLOMBIA Cali Número de documento: 880318178	Teléfono: 8839802 Fax: 8839804 Correo electrónico: licitaciones@catidistribuciones.com				
 Interamericana S.A.S COLOMBIA Número de documento: 800330570	Teléfono: 8053696 Fax: 8053712 Correo electrónico: info@interamericana.com.co				
 PAPELERIA EL PUNTO COLOMBIA Bogotá Productos de papel Número de documento: 800047116	Teléfono: 4447070 Fax: 4447070 Correo electrónico: gerencia@elpunto.com.co				
 Deter Rico S.A.S COLOMBIA Bogotá Suministros de aseo y limpieza Número de documento: 330040614	Teléfono: 2988629 Fax: 2988629 Correo electrónico: asistente.gerencia@deterico.com				

En el SECOP II se evidencia que a nivel nacional están registradas 338 empresas a nivel nacional que pueden vender los productos que se requiere según el objeto contractual del presente proceso incluida las empresas cotizantes como se evidencia en el siguiente listado:

Proveedor (338)	Contactos
SERSUGEN SAS	3228527317; comercial@sersugen.com
CATI DISTRIBUCIONES S.A.S	8839802; licitaciones@catidistribuciones.com; 8839804
Interamericana S.A.S	8053696; info@interamericana.com.co; 8053712
PAPELERIA EL PUNTO S.A.S.	4447070; gerencia@elpunto.com.co; 4447070
DETER RICO S.A.S.	2988629; asistente.gerencia@deterico.com; 2988629
SUMIMAS S.A.S	8773399; coordinador.licitaciones@sumimas.com.co; 8773399
PRODUCTOS MAMA PAISA S.A.S.	3167523556; mamapaisa.licitaciones@gmail.com
ORIONCONIC	7428802; Servicios@OrionConic.com
LUIS HUMBERTO NUÑEZ GARCIA	3017016405; elrancho91@hotmail.com
DISEÑO, CONFECCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TEXTIL S.A.S	2636258; ventas.dicomtex@hotmail.com
CREDITITULOS S.A.S.	3167024911; HECTOR.SERRANO@CREDITITULOS.COM
LIBRERIA Y PAPELERIA STANDARD	(8)6621757; papeleriastandard@yahoo.es; (8)6623176
RASGO & COLOR SAS	7435182; yolanda.sierra@rasgoycolor.com; 7435182
Gen Car Suministros S.A.S	2869850; gen-car_ventas@hotmail.com; 2869850
AMERICAN OUTSOURCING S.A.	3138323693; juanuribe@amerout.com
AMENITIES DE COLOMBIA SAS	2406632; amenicol@outlook.com; 2406561
S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S.	8966566; dpava@sossuministros.com; 8966271
MI CASA Y SUMINISTROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	3235114590; fm.casaysuministros@outlook.com; 3235114590
ROSEMARY PALACIO MEJIA EN REORGANIZACION	8133314; rossemp@outlook.com
ALMACENES ÉXITO S.A.	6049696 ; t-dhenao@grupo-exito.com; N.A
TERRITORIOS INTEGRALES SAS	3016531479; apadilla@consultoresterritoriosintegrales.com.co
ARIOS COLOMBIA S.A.S	3739920; info@arioscolombia.com.co; 3739920
SEISO S.A.S	3113197925; juridico@seiso.com.co; (4) 4444600
ZINGAL S.A.S	6967849; licitaciones1@factoriasandinas.com
PAPELERIA LOS ANDESSAS	4321500; info@papelerialosandes.com; 4321500

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

Proveedor (338)	Contactos
INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS	3164695660; imanro@hotmail.com
GLOBAL DE SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A.S	5410941; admon@suministres.com
ELITE FACILITY MANAGEMENT SAS	3115058107; asesorerencia@elite.com.co
CAPROSUM SAS	3163829830; info@caprosumas.com.co; 4321500
DISTRIBUIDORA SAVAR HERMANOS S.A.S	7412043 ; savarhermanosas@gmail.com
JAVIER LEON	(604) 4310355; soldado.leon@hotmail.com; (604) 4310355
ALFACHEMICAL SAS	4343941; gerencia@alfachem.com.co
OFIBEST S.A.S.	4967028; gerencia@ofitienda.com.co; 3022429
Lilia Fanny Guevara Parrado	7559983 2773387; officetoner@gmail.com; 2773387
Grupo Empresarial Ingeniería y Logística	8277625; gerencia@geinlog.com
PAPELERIA MEDELLIN	8717062; nellyfigueroa778@hotmail.com; 8717062
MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A	8966480; info@manufacturassumapaz.com
INDUSTRIAS GUERRERO Y COMPAÑIA S.A.S.	3377881; induguerrero0526@yahoo.com; 3377881
Yacqueline Ordoñez Hernandez	(2)8223096; distriferromuebles@yahoo.com; (2)8223096
COMERCIALIZADORA VINARTA S.A.S	4297217; comercializadoravinarta@yahoo.es; 4106870
Pearye Erison Gonzalez Caro	3102585352; controlintegradodeplagaspeg@gmail.com; 87436550
Limpieza Institucional LASU S.A.S.	601-9164681; dir.comercial@lasusas.co
METALICAS LA INDUSTRIAL LTDA	2804409; metalicaslaindustrial@outlook.com; 2804409
PROJECT AND INVESTMENT COOPERATIVE	8722097; cpigroup7@gmail.com; 8723891
HQC SAS	6944800; licitacioneshqcsas@gmail.com; 8068859
FULLER PINTO SA	4235021; analista1.une@fullerpinto.com; 4235013
GOMEZ DELGADO INGENIEROS SAS	3112417342; gerencia@godelsas.com
ORBIDENTAL S.A.S.	2115056-2353110; licitaciones@orbident.com; 2104431
SERVICIOS QUEVEDO Y VILLALBA LTDA	6723507; hseq@serviciosquevedoyvillalba.com
SAUL RIVERA FRANCO	6323260; mundialventas1@hotmail.com; 6454077
HOME SERVICE GROUP SAS	6610447 ; gerencia@hsgsas.com; 2272934
MULTISERVICIOS INTEGRALES 2A SAS	2998045; multiserviciosintegrales2a@hotmail.com; 2998045
NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO	3004913; licitaciones@soloaseo.com; 3004913
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL	6044086721; juridico@serconal.com; 6044086721
CASALIMPIA S.A	4578383; director.clcc@casalimpia.com.co; 4139198
SUMACOL-AP SAS	3855793-3855810; licitacionesjsumacol@gmail.com
Jose Esquivel	3134921196; juridicacontinental@gmail.com; 3134921196
DOTACIONES TÉCNICAS SAS	8667777; dotacionestecnicas97@gmail.com
FRANCISCO BUENO RESTREPO	6680915; sescoaseautosgerencia@gmail.com; 6680915
YERLIN ANDRADE MOSQUERA	6723855; YERLINANDRADE@GMAIL.COM
PEDRO JESUS BLANCO FORERO	3418648; blancolicitaciones@gmail.com; 3418648
SUPERIOR DE DOTACIONES SAS	571-2773464 ; superiordotaciones@gmail.com; 571-2770158
inversiones ocazo s a s	3750144; inverocazo@gmail.com
ATEMPO PROVEEDORES EMPRESARIALES SAS	2101744; comercial@tempoas.com

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

Proveedor (338)	Contactos
GRUPO EMPRESARIAL ALIANZAS SAS	3882150; GRUPOEMPRESARIALALIANZA.SAS@GMAIL.COM
distribuciones aliadas	7470154; distrialiadas@gmail.com
IMCARE SAS	7508102; administracion@imcare.com.co
SUMINCOL S.A.S	3118354; edwin.zambrano@sumincol.net
PROYECTOS AMBIENTALES TIERRA VERDE SAS	2611920; nelsonzuluaga1982@gmail.com
INDUSTRIAS RESVY-TEX S.A.S.	0344893213; resvytex@hotmail.com
BRYSA SAS	3103032611; wdominguez@brysa.net; 7568656
EXIQUIM S.A.S.	4200013; comercial@exiquim.com; 2604040
OSCAR WILLIAM NAVARRO GUERRERO	3126607576; oscar.navarro1@hotmail.com; 0000000
SERGIO ALEJANDRO GIL SANCHEZ	(8)7650461; districorp@hotmail.com
SUMIPEL S&P SAS	8056876; licitaciones@sumipel.com.co; 8056876
Appfuture Group SAS	3107718386; contacto@appfuture.net
Outsourcing del huila S.A.S	8670015; outsourcingdelhuila2011@hotmail.com
VENTAS INSTITUCIONALES S.A.S	7561312; directorlicitaciones@ventasinstitucionales.com; 7561312
GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.	3142433558; shalomcontratos@gmail.com
DISTRICOM DE COLOMBIA SAS	036-3499930; licitaciones1@districom.co; N/A
SERVIAMBIENTAL SA ESP	8744141; a.comercial@serviambiental.com; 3173652000
GRUPO COVINPRO SAS	(1) 9267545; covinproltda@gmail.com
soluciones tecnologicas y de seguridad electrónica SAS	3144311202; sotesa.sas@gmail.com
ZOUZA ASOCIADOS SAS	3217574823; zouzasas@gmail.com
DISTRIBUCIONES AXA SAS	7404040; jefersson.diaz@axa.com.co
DELIA ROCIO GARCIA RIVERA	3202699833; drgingenier@gmail.com
ARF ENLACE Y OPERACIONES S.A.S.	5414265; arfenlaceyoperaciones@gmail.com; 5414265
AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S	2059446; gerenciageneral@dotacionesbrand.com
FUNDACION LABRANDO SUEÑOS DE ESPERANZAS	3013391604; fundacionlases@gmail.com
SERVIAMBIENTALES E.S.P. S.A.S	3133979153; serviambientalesespsas@gmail.com
MARTA MARITTA RIVERA BECERRA	3142151836; martamaribe2014@gmail.com
SUPLIDORES AERONAUTICOS S.A.S.	6012631384; ventas1@supliaereos.com
Miyer Sanchez	4872582; surtiaseojm@gmail.com
Mayra Yineth Galeano Bergaño	3143533205; mayragaleano59@gmail.com
PLEMAR CARIBE SAS	3017858776; isabelotero2003@yahoo.es; 3017858776
SERVICIOS PROFESIONALES VANLOP SAS	6328216; serprovanlopsas@gmail.com
SUMINISTROS LUZMAR SAS	4929841; suministrosluzmarsas@hotmail.com; 4929632
COMPAÑIA DSIERRA	2670005; mparra@dsierra.com
Surtempresas	3043391407; jpineda@surtempresas.com; 3197218217
KPN COLOMBIA SAS	3213102506; licitacionesco@kpnasafety.com
INTERFLEX DE COLOMBIA S.A.S	2905657; licitaciones@interflexdecolombia.com; 2905657
DISTRIBUIDORA DE MATERIALES INDUSTRIALES DIMAT SAS	3202117670; eu.dimat@gmail.com
Distribuidora D&L	3112098295; distribuidora.dl.co@gmail.com
SERINSU DEL ORIENTE	3133979153; serinsudeorientes@gmail.com
Soluciones y Servicios Ambientales s.a.s.	6590423; ssa.comercial@gmail.com

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATELITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

Proveedor (338)	Contactos
NESTOR HERNANDO ZUBIETA RENGIFO	2594531; fenase1@hotmail.com; 3006804809-300697392
DAVAN SAS	8855907; is.davan2018@gmail.com; 0
PROMOS LTDA	3516030; direccion.sc@catalogospromocionales.com
WORKSAIT SAS	3108730194; worksaitsas@gmail.com
YANETH CECILIA VANEGAS SUAREZ	3106054355; yancecvansua@hotmail.com; 5877535
DANIELA RAMIREZ GOMEZ	3217334597; d.ramirezgomez@hotmail.com
DIANA LUCIA HERRERA LORA	3144865044; dianatodossomosuno@gmail.com
SCHIEMANN ASOCIADOS SAS	3203265307; SCHIEMANNASOCIADOS@GMAIL.COM
Rentokil Initial Colombia SAS	2570077; servicioalcliente-co@rentokil-initial.com
MARCHEN S.A.	7413300; enieto.marchensa@gmail.com; 7413320
INSUMOS Y SUMINISTROS QUÍMICOS DEL CAUCA	28384711; gerencia@grupoinquimica.com; 28384117
ARLA SAS	6710873; gerencia@arla.com.co
JOSE ALBERTO CARDENAS MEDINA	7713489; discaryvar@hotmail.com
GRUPO TENESY SAS	3125481834; comercial@grupotenesy.com
DETERQUIN SAS	3165266546; servicioalcliente@deterquin.com; 3165266546
LENIS PATRICIA DIAZ ESTRADA	5602881; licitaciones.agrovet@gmail.com; 5602881
INVERSIONES MUNDIAL S.A.S	5839958; inversionesmundial2018@gmail.com
DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMENEZ	5749924; jviloria@ascontinental.com; 5808382
MANGIND LTDA	(1)7464017; gerencia@mangind.com
FUNDACION LA TIERRA QUE BRILLA	3043896198; latierraquebrilla@gmail.com
PRODUQUIM LTDA	7047045; produquimproduccion@yahoo.com
FUNDACION VIDA LUMAR	3005060877; funvida.lumar@hotmail.com; 8159572
BRILLO INSTITUCIONAL S.A.S.	6332122; contabilidad@brillo.com.co; 6332123
PROMOTORA DE NEGOCIOS ASESORIAS Y EVENTOS	3453153; naor.69@gmail.com
SABER SAS	3252625-3332647; papeleriaoffiexpress@hotmail.com; 3253366
SURTIMED HL S.A.S	4380200; gerencia@surtimed.com.co
REAL MAQUINAS Y HERRAMIENTAS LTDA	3124817032; realmh.ventas@gmail.com
GDM INGENIERÍA DEL CARIBE SAS	3929419; gerenciagdmsas@gmail.com
IN.NOVA SAS	3043539549; innova.sas2@gmail.com
DIVA MARCELA CETARES MONTAÑEZ	3115733878; ing.ambcetares@gmail.com
SESCOM INGENIERÍA SAS	82665606; sescomingenieria@hotmail.com
MEDIFAR SUMINISTROS FARMACEUTICOS S.A.S	7620753; gerencia@medifar.com.co
INSUMOS CLEAN HOUSE SAS	7498789; insumoscleanhouse@gmail.com
DHO SAS	3118610266; dhasas@hotmail.com
YENI	3162297731; yepza28@gmail.com
RYG SERVICIOS E INGENIERIA SAS	3112368302; rygservicios.ingeniera@gmail.com
transave sas	6699180; transave@hotmail.com
HELBER ARMANDO SIERRA TRUJILLO	3204803614; helberarmando1927@hotmail.com
JAIR SANCHEZ BARRERA	3106805608; creativaimpresores2003@gmail.com
ECOPROJECT M&A S.A.S	3115733878; ecoproject.ma@gmail.com
Novaquimicos S.A.S.	4142048; aux.contable@novalimpieza.care
DOTACARIBE S.A.S	3858674; asesor2@dotacaribe.com.co
FERRETERIA DIMAFER & HERMACO SAS	3108500673; ventas@dimaferyhermaco.com

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

Proveedor (338)	Contactos
Construciones y Consultorias Campos S.A.S	3142327740; cconsultoriascampos@gmail.com; 3142327740
INGENIO DOTACIONES Y SUMINISTROS LTDA	9277129; inngeniotech@gmail.com
rpachon ingenieria y construccion sas	3125736880; rpachonsecop2@gmail.com; 2633460
OCHOA ARIZA ADRIANA	4017854; arqadrianaochoa@hotmail.com; 4017854
ALIADOS INSTITUCIONALES SAS	3178402641; contratacionaliados@gmail.com
IVAN GARCIA VEGA	0988662425; ivangarciavega@gmail.com
RAFAEL HERNANDO HURTADO	3124472493; rafaelistribuciones1@gmail.com
camilo andres paez triana	3505643221; camilo.paezt@hotmail.com
Representaciones Ragar SAS	5036063; representacionesragar@gmail.com
COMERCIALIZADORAHLS&S	3145784629; comercializadorahls.sas@gmail.com
SUMINISTROS, TRANSPORTE Y TECNOLOGIA SAS	6451670; contadorasutratecsa@gmail.com
S&S SERVICIOS Y SUMIINSTROS STELAR S.A.S	7559983; gerencia@suministrosstelar.com.co
INVERSIONES AXTRAL SAS	5806188; INVERSIONESAXTRAL@HOTMAIL.COM
INVERSIONES SALUTTI SAS	7559746; institucional@livingmax.com.co
MYC SALUD SAS	2552922; info@mycsalud.com
RENOVA CARE S.A.S	3127516869; gina.zarate@renovacare.com; 8400175
GREMIO EMP. 1085 S.A.S	+573204658985; gremioempresarial1085@gmail.com
INCREA CONSULTORES S.A.S.	3203912300; increaconsultores.sas@gmail.com; 3203912300
MEGA SUMINISTROS SAS	5241916; megasuministrosas@gmail.com; 5241916
NERD SOLUCIONES SAS	3008824079; nerdsoluciones@gmail.com
COMERCIALIZADORA INZACOL S.A.S	6530160; inzacolsas2019@gmail.com
CI EHF DISTRIBUCIONES SAS	3937161; mercadeo@ehfdistribuciones.com
CONSTRUCTORA INGELAD S.A.S	3114619755; ednisagudelo@gmail.com; 3114619755
SANLY LABORATORIOS S.A.S.	3020515; info@sanlylaboratorios.com
OBERA LLC SUCURSAL COLOMBIA	57(1)7397532; juan.betancourt@oberallc.com
INSUMOS Y MAS S.A.S	604 4082636; insumas18@gamil.com
VELASCAS SAS	3046216726; velascassas@hotmail.com
SOLUCIONES SUMIURBAN SAS	8012700; gerenciasumiurban@gmail.com
SEA SOLUCIONES ECO AMBIENTALES SAS	3184410452; SOLUCIONESECOAMBIENTALESSAS@GMAIL.COM
ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE ASOPROVAL	2382134; asoprovalbuga@gmail.com; 2382134
PEÑUELA GRUPO EMPRESARIAL	3154160683; administrativa@asomuffaa.com; 6555708
DISTRITODO Y MAS MG SAS	3141968; licitacionesdistritodoymas@gmail.com
FERRO ELECTRICOS MR SAS	3007731703; proveedoresferroelectricosmr@gmail.com
GRUPO COLORS SAS	3153819234; directorcomercial@grupocolors.com
Angie Guzmán Murcia	3102439034; lubricantesja07@gmail.com
DOTACIONES Y SUMINISTROS N.O.I S.A.S	9306925; gerencianoisas@gmail.com
P&G SUMINISTROS SAS	7612564; pygsuministrosas@gmail.com
ALIANZA PHARMAS S.A.S	6087437731; alianzapharmas@hotmail.com
SPACAS	3396954; gerencia.spacas@outlook.com
CARLOS ANDRES TREJOS SARABIA / INVERSIONES MUNDIAL UNO	5839958; inversionesmundialsas1@gamil.com; 5839958
SUSERTES SAS	3105741820; gerenciafinanciera@susertes.com
SERVICIOS INTEGRALES JYM S.A.S	6043224437; GERENCIA@SERVICIOSINTEGRALESJYM.COM

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BACN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

Proveedor (338)	Contactos
FERRETERÍA LA ROCA DEL VALLE S.A.S	3135242257; ferreteriarocadelvalle@hotmail.com
OLFACENT SAS	(1)4673420; gerencia@olfascent.com
TECHNO ADVANCE SAS	2774444; gerenciaadministrativa@technoadvance.co
DROGUERIA FARMAWEB S.A.S	3124099499; jhonjact@yahoo.com.ar; 0986604988
HARTMANN IMPRESORES	0676448505; claudia@hartmannimpresores.com
LA CASITA DEL ASEO DE ARAUCA	3013559984; lacasitadelaseodearauca@gmail.com
Jesus Paul borda cortes	3134974360; compradimsas@gmail.com
GRUPO DE SERVICIOS GENERALES S.A.S	2316565; GRUPOSERVICIOSGENERALESSAS2018@GMAIL.COM
CATVER SAS	7498708; ezapata@catver-co.com
David Wilibardo Acosta Niño	3183248904; dnino981@gmail.com
PRESICOM SAS	3023742184; presicomsas2017@gmail.com
CONDISCOL CONSULTORES, CONSTRUCTORES Y DISTRIBUIDORES S.A.S	3146837102; condiscolsas2020@gmail.com
GOOD PARTNERS GLOBAL S.A.S.	9261796; gerenciafinanciera@gpglobal.co
JyZ Publicidad uno cia sas	3224948; juan.jaramillo@jyzpublicidad.com
E.C.F. ROSSI Y CIA SAS	4764139; gerencia@albedelrio.com
SOLUCIONES DINAR SAS	3507274842; sds@solucionesdinar.com
IN MODA FANTASY	5124129; inmoda870@hotmail.com
DMC ASESORIAS Y SUMINISTROS	6076555572; DMCASAS@OUTLOOK.COM
GRUPO FORTEx SAS	6914501; grupofortex2@gmail.com
SUMITODO S.A.S	2233711; sumitodo@yahoo.com
JOSBEING SAS	3154902387; josbeingsas@gmail.com
CASDE SAS	3107686648; casdesas@gmail.com
SOLUCIONES ESTRUCTURALES AC-DC SAS	7005638; solucionesestructuralesac-dcsas@hotmail.com
ANSI GROUP SAS	7714009; infoansisas@gmail.com
DRYPERS ANDINA	5893333; calba@softys.com
BIOCLINICAL SUPPLIES S.A.S.	3158729953; licitaciones@bioclinicalsupplies.com
Conectividad y Tecnología	3152771999; mrojas@conectek.com.co
SOTEC	4596337; Sostenibilidadtecnologicasotec@gmail.com; 3178262304
Comercializadora El Galeón S.A.S	3204648752; elgaleon.comercializadora@gmail.com
comercializadora comarko	0318034600; mercadeocomarko@gmail.com
INDUSTRIAS GOLD SILVER	3112435691; wcata67@gmail.com
DAMAU LTDA	3126916155; info@damau.co
Dilan Andrés Ochoa Cardona	3185574069; dilanandres813@gmail.com
SANCHEZHNASOCIADOS SAS	3112413218; SANCHEZYASOCIADOS20@GMAIL.COM
GRUPO EMPRESARIAL MIXX PRODUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S	3334027; gerencia@mixx.com.co
GOMAR SOLUTIONS SAS	8126015; dcmomez8@hotmail.com
CON100TE S.A.S.	3148628113; swamiwam@gmail.com
CESAR AUGUSTO HERNANDEZ MORENO	3223985944; servicios.suminstros01@gmail.com
productos cleaner sas	0317503866; productoscleanersas2020@gmail.com
MULTISERVICIOS LOGISTICOS VIALFEK SAS	7510230; multilogisticos@yahoo.com
COMERCIALIZADORA OXYECO S.A.S	3228473; comercilaizadoraoxycosas@gmail.com

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATELITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

Proveedor (338)	Contactos
CONFECCIONES MEDICAS HOSPITALARIAS Y EXPORTACIONES S.A.S.	4816947; cmhexports19@gmail.com
Comercializadora Sport Bags	3132201529; comercializadorasportbags@gmail.com
TAUROQUIMICA S.A.S.	+57(1)7771999; bcortes@tauroquimica.co
ALL SMART S.A.S.	3115469; licitacionesallsmart@gmail.com
PRODUCTOS CARIBE S.A.S "EN REORGANIZACION EMPRESARIAL"	6670253; productoscaribe@hotmail.com
ANDES PROVEEDURIA DEL NORTE	(07)5747724; liliana1905@hotmail.com; (07)5747724
COMERCIALIZADORA GAPAL S.A.S	4485692; cartera@gapal.com.co
INTERSUMINISTROS S.A.S.	23935916; info@intersuministros.com.co
A&G Talento Humano SAS	17290392; comercial@aygtalentohumano.com
CAMFRA SAS	4902079; Camfra.sas@gmail.com
ABM COLOMBIA S.A.S.	3228860837; info@abmcolombia.com
INNOVA SERVICIOS S.A.S.	3156075526; condominios.aph@hotmail.com
servidic sas	4376997; servidic.sas@gmail.com
MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S	3208504448; mundialsycsecop2@gmail.com
ACG SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S.	3022892720; acgsolucioneslogisticas@gmail.com
FERNANDO CAÑON PINEDA	3177766752; comercial@ecolquimicos.com
SOLUCIÓN ESTRATÉGICA INTEGRAL SAS	3006937076; misolucionestrategica.sas@gmail.com
DISMAR SECURITY SAS	5618799; DISMARVENTAS1@GMAIL.COM
SUMINSUR SUMINISTROS DEL SUR	3002419685; camilo.andresburbano@hotmail.com; 3002419685
DISTRICAJAS Y EMPAQUES MUÑOZ S.A.S	9296476; juridica@marketing12.com.co
Ortopedicos Disalud S.A.S.	3193914259; comercial.licitaciones97@gmail.com; 7022648
Erika Rocio Cuervo Sánchez	3006528727; erikscuervosanchez@gmail.com
JHOJAVI SAS	2335780; ventas@jhojavi.com; 2335780
CRISTHIAN AMID RODRIGUEZ LEAL	3127108057; atrianaal@gmail.com; 5555555555
CORALES DE AROMA S.A.S.	3113082835; coralesdearomaskna@gmail.com
CONSTRUCCIONES EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA CAMPOS S.A.S.	3102851977; arqconstrucciones.sas@gmail.com; 3102851977
LAGESA SAS	2409436; gerencia@lagesa.net
CAAF GRUPO DE SOLUCIONES SAS	3044756742; directorcomercial@caafgs.com
AMCOR SOLUCIONES S.A.S	6040287; amcorsln@gmail.com; 6040287
Hada S.A	6068862600; servicioalcliente@hada.com.co
SOLENOPSIS S.A.S	3118508140; solenopsissasconstructora@gmail.com
Biogreen Advance SAS	14616462; adbiogreenadvancesas@gmail.com
ACUAZUL SAS	6044444518; contratos@acuazul.com.co
SOCIEDAD PROLABS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	3242073232; prolab.comercialmjo@gmail.com
ECOSAPIENS	3173317702; ecosapienscol@gmail.com
COMERCIALIZADORA DYE SAS	3208222042; grupoempresarialde2021@gmail.com
DISTRIBUCIONES Y APOYOS LOGISTICOS SAS	3124244890; distribucionyapoyologistico@gmail.com
MEDIOS PRODUCTOS Y SERVICIOS SAS	3116378273; proyectosmps.sas@gmail.com
GIRALCA K2 SAS	3167715492; gerenciagiralcak2@gmail.com
DISER CONSULTORES S.A.S.	9309087; procesosdisersas@gmail.com; 9309087
EJE CAPITAL HSL & CIA S.A.S	3208823554; ejecapitalm57@gmail.com
ACOSTA ROMERO	3006090227; serviciosgeneralessierranevada@gmail.com

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATELITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

Proveedor (338)	Contactos
MARIA ELENA QUINTANA MENESES	3128046990; mayqui2106@gmail.com
VARIEDADES Y SUMINISTROS LAROCA	3223175423; variedadesysuministroslaroca@gmail.com
Jaime Tovar Puentes	8759080; intergraficasjtp@yahoo.es
GENCEPT LABS COLOMBIA SAS	3213877260; Nikhil.deva@gmail.com
PROCESAR SAS	3138177076; licitaciones1@procesar.com.co
COMERCIALIZADORA FABELGON SAS	3106054295; comfabelgon@gmail.com; 6019247646
LM INSUMOS SAS	+573104989200; lminsumossas@gmail.com
GRUPO EVOGREEN SAS	3245422603; grupoevgreen2023@gmail.com
CARDHER MARKETING SAS	3878308; cardhermarketing@gmail.com
COMPAÑIA DE SOLUCIONES INTEGRALES EMPRESARIALES - COENT SAS	3146562897; coentsas@gmail.com; 3146562897
COMERCIALIZADORA SANTA CECILIA SP SAS	3102873816; comercializadorasantaceciliasp@gmail.com
ISE S.A.S	3167219365; licitaciones@ise.net.co
NATURESSE SAS BIC	3016435003; comercial2@naturesse.co
Brayan Nicolas Sanchez	3227623311; sanchez.brayan@outlook.com
ACCIND SAS	3196239535; info.accind@aol.com
C & M SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	3006241780; cymsuministros88@gmail.com
CMX Y/O MEDISUMA	6434040; ncaceres@cmx.com.co
Servicios Integrales WM SAS	3006579625; gerencia.suministroswm@gmail.com
INCOLDPLAS SAS	3022806880; incoldplas@gmail.com
OLGA BURITICA	3409751; pharmaotono@gmail.com
COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA JERIKA SAS	3167442994; jerikalicitaciones@gmail.com
REAL BRAND SEGUROS LIMITADA	3001714964; laurasegurosbrand@gmail.com
Enrique de Jesús Acosta Urrego	3118538023; acostaurrego0367@gmail.com
Diego Alejandro Gonzalez Peñaranda	3208937404; todoaseodellano@gmail.com
ZOELIFE	3203475101; elyon.zoelife@gmail.com
LAURA DANIELA CORREAL OCAMPO	3001332540; lauracorreal1009@gmail.com
SHIRLEY MILENA TIRADO ESPITIA	3102970674; shirlyespitia03@gmail.com
Miguel Andres Torres Alfonso	3182666628; andresmito@hotmail.com
ASEO Y LIMPIEZA MAXY YA SAS	3197313559; arrancaya2022@gmail.com; 3197278973
Serviofi	3219437346; serviofidifer@gmail.com
Jatna Mileth Sánchez Zuluaga	3015333628; jatnamsanchez@gmail.com
distrinilo	3212838566; yeral1703@gmail.com
FRANCY SOLEDY MUÑOZ ORTEGA	311-436-62-67; ospinasuarezjuanfelipe@gmail.com
Fundación Semilla	+573166874980; fundacionsemillacolombia@gmail.com
RAFAEL MORALES BERRIO	3046013824; rafaelmoraless9823@gmail.com
Ingenieros Asociados Ciencia y Tecnologia S.A.S.	3182601797; ingenierosasociadosxxi@gmail.com
EMPRESA MEDICA DE COLOMBIA	3209380409; compras.emecol@gmail.com
DEISSY SARMIENTO GAITAN	3115717025; psico.dsg@gmail.com
KAIROS SOLUTIONS S.A.S. BIC	3142433558; kairossolutionssasbic0@gmail.com
CLEANGOODS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	3126926764; klinpuntocali@gmail.com
FUNDACION PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO DE LA AGRO INDUSTRIA COLOMBIANA	3006357008; fundecoopagro.col@gmail.com; 3014523418
INVERSIONES ULEE SAS	6012215686; licitacionesulee@gmail.com
ARCOS COMPANIA SAS	3219213061; arcoscompania@gmail.com

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BACN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

Proveedor (338)	Contactos
INVENTICS S.A.S.	3013199527; inventicssas@gmail.com
Sneider Rubiano Jimenez	3182601797; sneiderrubianojimenez@gmail.com
VAOS SKINCARE & BEAUTY	3164231624; vaosskincarebeauty@gmail.com
EON CAPITAL SAS	3155145705; eoncapitalsas@gmail.com
GRUPO GYG SOLUCIONES INTEGRALES SAS	3113154960; comercialgygsoluciones@gmail.com
SumServicios DNJ S.A.S.	3222883996; sumserviciosdnj@gmail.com
ORBIS COMPANY S.A.S	3016055666; orbiscompanysas@gmail.com
FUNDACION VISION Y DESARROLLO SUSTENTABLE	3155178036; fundacionvydsu@gmail.com
SARMIENTO DISTRIBUCIONES S.A.S.	3143040384; contrataciongrupoempresarial00@gmail.com
borani sas	3246777419; gerencia@borani.com.co
SERGIO LEONARDO CASTELLANOS MARTÍNEZ	3133432605; lic.sertada@gmail.com
Manuel Alejandro Buitrago Torres	7559234; mabt388@hotmail.com
KRATOS BUSINESS VENTURE SAS	3228191531; kratoslicitaciones@gmail.com
ANELMA SOLUCIONES INTEGRALES	3105521071; anelmasoluciones@gmail.com
Willian Hernando Mendez Paredes	3158208385; mendezparedes50@gmail.com
carlos rojas	3134207187; carlosibague2025@hotmail.com
Gloria Mercedes Vera Nuñez	311861030; mimiscelanealagrande@gmail.com
Scientific Products SAS	6411100; coordinacion@spltda.com
VEYALTI GROUP S.A.S	2950122; veyalthigroup@yahoo.com; 4160661
INDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC S.A.S	2117878 - 3176571802; contratos@colchonesdotahogar.com; 3176571802
LIFE CO SAS	3195405228; info@lifecup.co
El color de la belleza	3204885107; elcolordelabelleza6857@gmail.com

ANALISIS CRITERIOS DIFERENCIALES MIPYMES.

En los últimos dos años se han adoptado medidas tendientes a fortalecer las pequeñas y medianas empresas como motor de Crecimiento, desarrollo y reactivación económica, en un contexto generado por la pandemia ocasionada por el coronavirus - Al respecto, la Organización internacional del Trabajo -OIT- expresó que la emergencia sanitaria causada por la pandemia ha tenido efectos en las MiPymes y en la economía. Por un lado, las medidas de confinamiento provocaron una contracción significativa en la oferta, con el cierre temporal de millones de empresas a nivel global. Por otro lado, la demanda por bienes y servicios se desplomó, ya que los consumidores se enfrentan a una significativa falta de liquidez.

La OIT manifiesta que, si bien las MiPymes son un elemento fundamental en la generación de empleo en América Latina, sus niveles de productividad tienden a ser menores en relación con otras regiones del mundo. En este sentido, el ambiente de negocios en el que estas empresas operan en la región comúnmente frena su productividad e impide su desarrollo y competitividad. Al respecto, este organismo señala que, en la fase de recuperación, las políticas públicas orientadas a las MiPymes deben tener en cuenta las problemáticas en el ambiente de negocios de cada país. Algunos de los obstáculos más comunes son: la competencia desleal por parte de los competidores informales, la falta de acceso a financiamiento, la escasa participación de la mujer en el mercado laboral a falta de innovación, entre otros. Estos factores impiden a las MiPymes alcanzar su más amplio potencial productivo, por lo que las políticas implementadas en la fase de recuperación deben considerar las características y limitantes del entorno del mercado. Estos estímulos e incentivos contruidos por la Ley 2069 de 2020, en especial, en su Capítulo 111 "Compras públicas" del Título 1 modifica varias disposiciones que regían el sistema de compra y contratación pública, las cuales tienen un impacto en distintas normas legales y reglamentarias. En efecto, para entender un poco de la importancia de las MiPymes es necesario acudir a diversos estudios realizados por diferentes Entidades gubernamentales y no gubernamentales sobre el desarrollo económico que generan este tipo de organizaciones en nuestro país y la necesidad de incentivarlos en el marco del desarrollo, crecimiento y reactivación económica.

Las MiPymes son el 99,5% del universo empresarial formal colombiano y aportan cerca del 40% del PIB.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BACN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.



Según Confecámaras, las empresas formales activas en 2022 eran 1,7 millones (*), es decir, empresas con matrícula mercantil renovada o matriculadas en 2022. De éstas 99,5% son mipymes.

- Del total de empresas formales en 2022, 92% eran microempresas, 5,9% pequeñas, 1,6% medianas y 0,5% grandes (**).
- A partir del Censo de empresas del DANE, en el Directorio de Estadísticas de Empresas -DEE-(***), el universo empresarial ha sido estimado en 5,7 millones (en 2021), incluyendo las informales que en su mayoría son microempresas.
- Las mipymes aportan cerca del 40% del producto interno bruto del país (ACOPÍ (2023), ANIF (2021)).



El 62% de los ocupados totales trabajan en microempresas, el 17% en pymes y el 21% en empresas grandes (**). Con datos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares.

- La capacidad de las microempresas de generar empleo contrasta con su tendencia a hacerlo de manera informal. El 15% del empleo que generan es formal y el 85% informal (lo que representa el 94% del empleo informal nacional).
- A nivel país, el 47% del empleo formal lo generan las empresas grandes y sólo el 53% las mipymes.

Para las mipymes ser proveedoras del sector público sigue siendo un reto, en parte, porque pocas conocen las herramientas necesarias para participar.

CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BACN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.



Las empresas pueden proveer bienes y servicios al sector público si hacen parte del Registro Único de Proponentes (RUP) y del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

- Según la Encuesta de Desempeño Empresarial -EDE-, sólo el 39,8% de las Mipymes cuenta con el RUP y solo el 40% utiliza el SECOP II.
- Las principales razones para no usar esas herramientas es el desconocimiento de las mismas, la poca oferta disponible de bienes para ofrecer al sector público y porque no confían en el proceso.

En este sentido resulta fundamental fortalecerlas a partir de su inclusión en el sistema de compras públicas, lo cual también garantizará para las Entidades Públicas mayor nivel de concurrencia de oferentes o proponentes y, con ello, economía y eficiencia administrativa. En otras palabras, se presenta un beneficio mutuo tanto para las Mipyme, como para las Entidades Públicas, pues permite un mayor nivel de competitividad y crecimiento en el mercado de las compras públicas.

A partir de lo expuesto, se evidencia la necesidad de incorporar los criterios diferenciales previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, relacionados con la inclusión de criterios en favor de las Mipyme. Lo anterior debido a que la aplicación de este tipo de incentivos, los cuales se encuentran previstos en la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1860 del 2021, permitirá ayudar y fortalecer este tipo de organizaciones mediante su vinculación al mercado de la contratación pública.

En vista de que según lo descrito en las diferentes fuentes oficiales, es indispensable seguir fortaleciendo y fomentando la participación de las Mipyme a través de este tipo de estímulos.

Para tales efectos, los requisitos diferenciales se traducen en facilidades para cumplir con las condiciones habilitantes.

Empresas que venden productos de elementos de aseo y oficina en la regional No. 6 Caquetá.

Algunas empresas de productos de aseo en el Caquetá.

* Annyol de la Amazonía SAS: Fabrica productos de higiene doméstica: detergentes, lavaplatos, suavizantes, ambientadores, blanqueadores y limpiadores. Tiene sede en Florencia.

* Servicios Y Productos De Aseo E U: Comercializa artículos de limpieza / aseo y realiza actividades de comercio al por menor de artículos domésticos especializados. Dirección: Carrera 9 #9-111, barrio La Estrella, Florencia. Teléfono: 313 441 6300.

10. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Por tratarse de un proceso de contratación de Mínima Cuantía el Comité Económico Estructurador acogiendo al Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía publicado por Colombia Compra Eficiente, no se exigirán indicadores de capacidad financiera, ni de capacidad organizacional.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

11. ESTUDIO DE MERCADO

11.1 PRECIOS HISTÓRICOS.

De acuerdo a los antecedentes, la Central Administrativa y Contable CENAC REGIONAL FLORENCIA, en la vigencia 2024 estructuró el proceso de contratación bajo la modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MC-190-DIGSA-CENACFLORENCIA-2024, cuyo objeto a contratar fue LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA

ACEPTACION DE LA OFERTA No.189
(28 de noviembre de 2024)

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No.190-DIGSA-CENACFLORENCIA-2024

PROCESO No.	MC-190-DIGSA-CENACFLORENCIA-2024
FUNDAMENTO LEGAL	- Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 - Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1002 de 2015
OBJETO	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, Y LA ADQUISICION DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA" PARA LA VIGENCIA 2024.

DATOS DEL CONTRATISTA:

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS
NIT	801.346.606-7
REPRESENTANTE LEGAL	OSWALDO ARIAS SIERRA
CC.	3.478.269 de Pámpila
DIRECCION	Calle 6 No. 42 - 70 Cali - Valle del Cauca
TELEFONO	3207160266 - 3207160155
EMAIL	info@grupogec.com.co
INFORMACION BANCARIA	BAVCOLOMBIA - CUENTA CORRIENTE No. 606-000001-52
VALOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA	VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (\$ 23.453.000,00) MCTE INCLUIDO IMPUESTOS HA QUE HAYA LUGAR.

DATOS DEL CONTRATANTE:

CONTRATANTE:	MDN - EJERCITO NACIONAL - DGSM - DSE - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA" representada por el señor Mayor WILLIAM ESTEBAN MONTILLA RAMOS, mayor de edad, vecino del Municipio de Florencia Caquetá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.015.401.661 expedida en Bogotá D.C.
SUPERVISOR:	SV. ZAPATA ALEXANDER, debidamente nombrado mediante Resolución No. 01370835 del 15 de noviembre de 2024.
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCION:	Florencia, Caquetá. 15 de noviembre de 2024.

Mediante el presente escrito, el MDN - EJERCITO NACIONAL - DGSM - DSE - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA" representada por el señor Mayor WILLIAM ESTEBAN MONTILLA RAMOS, mayor de edad, vecino del Municipio de Florencia Caquetá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.015.401.661 expedida en Bogotá D.C., actuando como Oficial de Gestión Administrativa de la Dirección de Contratación Regional y Especializada

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No. 16-00 - Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co




Página 1 de 27

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BACN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité Económico Estructurador procedió a realizar la verificación y análisis de los precios históricos y así realizar la actualización de los mismos para ser tomados como referentes para la determinación de los Precios Unitarios de Referencia para la vigencia 2025. Sin embargo, dicha actualización no se pudo realizar en su totalidad ya que; las especificaciones técnicas para la presente vigencia 2025 NO coinciden en su totalidad con las de la vigencia 2024 se incluyeron nuevos elementos de papelería.

11.1.1 ACTUALIZACIÓN DE LOS PRECIOS HISTORICOS.

* Para traer a valor presente los precios históricos se utilizó la siguiente formula de acuerdo a la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR GEES Versión 03 del 15 de agosto de 2025 elaborada por Colombia compra eficiente:

$$\text{Valor presente equivalente}_t = \text{Valor monetario}_{t-1} (1 + \text{inflación}_{t-1})$$

Dónde:

Valor presente equivalente ➡ Es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso del bien o servicio

Valor monetario ➡: es el valor monetario en pesos colombianos del año pasado del bien o servicio

Inflación ➡: es el valor de la tasa de inflación del año pasado

Datos obtenidos de: <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/indice-precios-consumidor-ipc>

Inflación año 2024 = 5,20% (año de adjudicación del contrato antecedente)

$$\text{Valor presente equivalente} = \text{Valor monetario} * (1 + 5,20\%)$$

De acuerdo a las cotizaciones recibidas por el área de Planes, el comité económico estructurador procede a realizar el respectivo análisis económico de los precios para el proceso en mención.

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	TOTAL ITEMS
VER ANEXO A1. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE COTIZACIONES Y PRECIOS HISTORICOS	14

NOTA 1: Como se mencionó anteriormente el Comité Económico Estructurador NO realizará el análisis total de los precios históricos como referentes para la determinación de los precios de referencia unitarios para la vigencia 2025 Sin embargo, dicha actualización no se pudo realizar en su totalidad ya que; las especificaciones técnicas para la presente vigencia 2025 NO coinciden en su totalidad con las de la vigencia 2024; se incluyeron nuevos elementos de aseo y limpieza.

NOTA 2: Adicional a lo anterior, la entidad obtuvo a través del área de Planes obtuvo tres (03) cotizaciones lo cual permite al comité económico estructurador proceder a realizar el respectivo análisis económico de los precios para el proceso en mención y de este modo cumplir con el objetivo de garantizar un estudio coherente y cercano con la realidad del mercado.

11.3. PRECIOS DE MERCADO

Según lo previsto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 Estudios y documentos previos del Decreto 1082 de 2015, que señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)". Estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas. Dentro de los proveedores que se pueden identificar se encuentran personas jurídicas,

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

nacionales las cuales fueron analizadas técnicamente. Con el ánimo de elaborar un análisis del mercado que determine el Presupuesto Oficial estimado de los bienes y/o servicios a adquirir por la CENAC REGIONAL FLORENCIA, se cargó la solicitud de cotización en la página transaccional del SECOP II, como resultado del evento no se obtuvo respuesta a dicho evento como se puede evidenciar.

Proceso : ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, Y LA ADQUISICIÓN DE CONTE... (id CO1 BDOS 8997296)

Solicitud de información a los Proveedores
0172- ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Con adjuntos Progres

Unidad de contratación CONTRATACIÓN SANIDAD 2025
[Ver enlace](#)

ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, Y LAADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC...

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Fecha de presentación de ofertas 31/12/2025 12:00 PM - Fecha de publicación 28/12/2025 4:04 PM

LÍNEA DE TIEMPO

	Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación
	28/12/2025	29/12/2025	31/12/2025

LISTA DE OFERTAS Opciones

EVALUACIÓN ECONÓMICA Ver más Mostrar Opciones

Así mismo, el área de Planes realizó la solicitud de cotización mediante correo electrónico para LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025, con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado, ante la solicitud se obtuvo como respuesta un total de tres (03) cotizaciones.

Las cotizaciones allegadas en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas por el CENAC Regional Florencia, fueron remitidas al comité técnico estructurador, con la finalidad de poder ser revisadas; obteniendo las siguientes respuestas de aval por el respectivo responsable.

EMPRESA	NIT	FECHA COTIZACIÓN	MEDIO DE SOLICITUD	CONCEPTO TÉCNICO	FECHA AVAL TECNICO
BETA TECK	40764476	02/12/2025	EMAIL	AVALADO	02/12/2025
GRUPO JP BOGOTA SAS	901.911.956	02/12/2025	EMAIL	AVALADO	
CACHARRERIA LAS 3H	17.636.807-9	02/12/2025	EMAIL	AVALADO	

AVAL DE COTIZACIONES.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
 Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO
NIT. 901.540.902-3
"CENAC REGIONAL FLORENCIA"



Al contrastar, este número
Radiado N° 2025333036837485: MON-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-
CENACFLORENCIA - 17.5

Florencia, Caquetá, 03 de diciembre de 2025.

Señora Capitán
LILIANA SAEZ PETRO.
GERENTE DE PROYECTO (e) Dispensario médico Florencia
CALLE 16 No.16-00
Florencia, Caquetá.

Referencia:

PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025, CUYO OBJETO ES:
LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

Con toda atención me dispongo a solicitar a la señora GERENTE DE PROYECTO, conforme al designio a mi encomendado, que, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecida para el proceso de contratación referente, las cotizaciones suministradas por las firmas.

EMPRESA	NT	FECHA COTIZACIÓN	MEDIO DE SOLICITUD	CONCEPTO TÉCNICO	FECHA AVAL TÉCNICO
BETA TECK	40764476	02/12/2025	EMAIL	AVALADO	03/12/2025
GRUPO JP BOGOTÁ SAS	901.311.396	02/12/2025	EMAIL	AVALADO	
CACHARRERIA LAS 3H	17.636.607.8	02/12/2025	EMAIL	AVALADO	

Las empresas cumplen con cada uno de los requerimientos y especificaciones dentro del objeto técnico, las cuales sirven para realizar el correspondiente estudio de mercado. Sin más sobre el particular y renovado mi vocación de servicio me suscribo siempre atenta y respetuosamente a usted.

SV. ANDREA VILLA TANGARIFE.
Comité técnico estructurador

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No.16-00 - Centro - Florencia
Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
MensajeCenacFlo@ejercito.mil.co



• VERIFICACION DEL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL – RUES

BETA TECK NIT: NIT 40764476

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No.16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BACN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

SANCHEZ CABRERA MANUELA

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

Identificación

CEDULA DE CIUDADANIA 40764476 - 6

Categoría de la Matrícula

Persona natural

Tipo de Sociedad

Sociedad comercial

Tipo Organización

Persona natural

Cámara de Comercio

Florencia para el caqueta

Número de Matrícula

134006

Fecha de Matrícula

2024/05/27

Fecha de Vigencia

Indefinido

Estado de la matrícula

Activa

Fecha de renovación

2025/03/11

Último año renovado

2025

Motivo Cancelación

NORMAL

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

9511

Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico

4741

Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

4322

Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado

4754

Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

GRUPO JP BOGOTA SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 901911956 - 3 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogotá Número de Matrícula 3914813			Fecha de Matrícula 2025/02/03 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2025/02/03 Último año renovado 2025 Fecha de Actualización 2025/02/03

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
	4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados 9511 Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico 4754 Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados 4322 Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado		

CACHARRERIA LAS 3H/ ALVAREZ RAMOS HENRY NIT: 900.756.366-1

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
 Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BACN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

ALVAREZ RAMOS HENRY

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación CEDULA DE CIUDADANIA 17636807 - 9			Fecha de Matrícula 1990/05/03
Categoría de la Matrícula Persona natural			Fecha de Vigencia / /
Tipo de Sociedad Sociedad comercial			Fecha de Cancelación / /
Tipo Organización Persona natural			Estado de la matrícula Activa
Cámara de Comercio Florencia para el caqueta			Fecha de renovación 2025/03/28
Número de Matrícula 41336			Último año renovado 2025

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados			
4719 Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco			
4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados			
4762 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados			

Fuente:
<https://www.rues.org.co/Expediente>

NOTA: las empresas cotizantes cuentan con la actividad económica u objeto social relacionado con el objeto del presente proceso de como podemos ver en la consulta de la página del Rues.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BACN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

11.3.1. ANALISIS DE LOS PRECIOS

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4to., del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del decreto 1082 de 2015 "Estudios y documentos previos", el cual señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo". Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculo y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. "(...), en virtud a lo anterior, La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA, procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas para cada uno de los ítems objeto de adquisición.

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	TOTAL ITEMS
VER ANEXO A1. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE COTIZACIONES Y PRECIOS HISTORICOS	14

11.4. ANALISIS DE LAS COTIZACIONES

Para el precio de referencia se tuvieron en cuenta los siguientes criterios y las siguientes formulas estadistas:

DESVIACION	COEFICIENTE DE VARIACION	MEDIA GEOMETRICA
$s = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (x_i - \bar{x})^2}{n-1}}$	$CV = \frac{\sigma}{\mu} \cdot 100\%$ Donde: CV = Coeficiente de variación σ = desviación estándar de la población. μ = media aritmética de la población.	$\bar{X}_G = \sqrt[n]{x_1 * x_2 * x_3 * \dots * x_n}$
PROMEDIO	MEDIANA	OTRAS
$\bar{X} = \frac{\sum_{i=1}^n x_i}{n}$	$Me = L_i + \frac{\frac{n}{2} - F_{i-1}}{f_i} \cdot a_i$	MENOR VALOR DE LAS COTIZACIONES

- MENOR VALOR UNITARIO COTIZADO** unitario entre los precios cotizados y los precios históricos actualizados
- PROMEDIO UNITARIO COTIZADO** entre los precios cotizados y los precios históricos actualizados
- MEDIANA** entre los precios cotizados y los precios históricos actualizados
- MEDIA GEOMETRICA PRECIO UNITARIO** entre los precios cotizados y los precios históricos actualizados
- DESVIACIÓN ESTANDAR** se determina entre EL MENOR VALOR y la MEDIA GEOMETRICA PRECIO UNITARIO
- DISPERSION** (coeficiente de variación relativa) se determina de la decisión de la DESVIACION ESTANDAR y el MEDIA GEOMETRICA PRECIO UNITARIO.
- PRECIO DE REFERENCIA:** Precio Unitario que este comité económico recomienda establecer como precio máximo de referencia para los pliegos de condiciones (precio techo para la presentación de las ofertas), considerando costo beneficio, optimización de los costos para la administración.

MÉTRICA UTILIZADA:

Consiste en el método utilizado por el comité económico para determinar el PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA. Con el fin de establecer el criterio estadístico de selección del VALOR o PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA, se determina que:

Cuando la dispersión de los datos es menor o igual al 30% se establece como criterio la MENOR VALOR.

Cuando la variación de los datos es mayor al igual al 30% se establece como criterio la MEDIA GEOMETRICA debido a que este tipo de métrica no sobreestima el resultado y es menos sensible a los valores extremos los cuales puede distorsionar el resultado final alejándolo del precio real del mercado si se utiliza otro tipo de medida.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

Teniendo en cuenta que la dispersión del precio cotizado es baja se establece el 20% como punto de referencia para la métrica a utilizar, con ello, se pretende proteger el presupuesto de la Entidad y ajustar los precios lo más posible a la realidad, teniendo en cuenta los demás factores que afectan la economía de nuestro país y el mercado mundial.

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS-	TOTAL ITEMS
VER ANEXO A1. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE COTIZACIONES Y PRECIOS HISTORICOS	14

11.5. PRECIOS DE REFERENCIA

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS-	TOTAL ITEMS
VER ANEXO A1. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE COTIZACIONES Y PRECIOS HISTORICOS	14

Con el fin de dar cumplimiento al numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 se revisarán las ofertas económicas y se verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. En caso que ésta no cumpla, se verificará la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

De otra parte, el anterior análisis de precios de los bienes se considerará como **fijos y firmes**, por ende, serán de carácter **obligatorio** para las partes en la cuantificación del contrato y, en consecuencia, será de carácter obligatorio durante la totalidad del periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar este condicionamiento contractual.

12. PROYECCIÓN CANTIDADES A ADQUIRIR.

12.1 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD.

Por tratarse de un Proceso de Selección cuyo contrato será de COMPRAY VENTA, el cubrimiento de la necesidad será de acuerdo a las cantidades requeridas de elementos de aseo reportadas por el área de planes, con respecto al presupuesto oficial.

	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	UNIDAD MEDIDA	CANT SOLICITADA EN LA NECESIDAD	CANT DE ELEMENTOS ASEO QUE SE PUEDE ADQUIRIR	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL DE REFERENCIA INCLUIDO IVA	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD
1	12141901	Hipoclorito al 5% *3750 – 3800 cc. Es un producto químico de uso doméstico, institucional e industrial, eficaz contra bacterias, virus, hongos y otros microorganismos. Presentacion de galon *3750 – 3800 cc	Galon	10	10	12.615	126.150	100%
2	14111704	Papel Higiénico . Fabricado con papel suave, absorbente y desechable con puesto por uno o dos capas, textura delicada para evitar la irritación en la piel y se presenta en en rollos perfumados para facilitar su uso. Es un producto de higiene personal diseñado para la limpieza despues de usar el inodoro. Presentación de 24 rollos.	Paquete	10	10	64.100	641.000	100%

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATELITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	UNIDAD MEDIDA	CANT SOLICITADA EN LA NECESIDAD	CANT DE ELEMENTOS ASEO QUE SE PUEDE ADQUIRIR	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL DE REFERENCIA INCLUIDO IVA	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD
3	14111703	Papel Toalla de Manos doblada en Z 150. Toallas de papel desechables para lavado de manos, que se adapte a los dispensadores.	Paquete	20	20	13.246	264.910	100%
4	12141901	Desmanchador para pisos. Es un producto de limpieza formulado para eliminar machas difíciles, grasas, suciedad incrustada y residuos adheridos en diversos tipos de superficie. Presentación de galon *3750 - 3800 cc.	Galon	10	10	78.949	789.493	100%
5	12141901	Creolina al 5%. Es un desinfectante de uso domestico e industrial, altamente eficaz para eliminar malos olores y realizar la desinfección de superficies, equipos, utensilios y áreas que pueden estar expuestas a germen. Presentación de galon *3750 - 3800 cc	Galon	10	10	83.330	833.300	100%
6	12141901	Destapa caños. Es un producto diseñado para eliminar la obstrucción en tuberías, desagües, sifones, lavabos, duchas y lavamanos, con formulas alcalinas o causticas que disuelven residuos. Presentación 350g * 350g	Unidad	10	10	32.050	320.500	100%
7	53131608	Jabón Líquido para manos. está formulado para limpiar suavemente tu piel, eliminando suciedad, grasa y gérmenes, mientras mantiene la hidratación natural de tus manos.. Presentación de galon *3750 - 3800 cc	Galon	10	10	36.003	360.027	100%
8	12141901	Limpiador de piso con aroma. Es un agente de limpieza versátil diseñado para el hogar - en especial para suelos y superficies en general, eliminador de suciedad, manchas y bacterias en superficies de piso dejan un aroma agradables. Presentación Presentacion de galon *3750 – 3800 cc	Galon	10	10	19.764	197.640	100%
9	53131608	Detergente líquido para ropa . Es un producto para ropa de limpieza para eliminar machas, suciedad en tejidos de algodón, fibras mezcladas y sintéticas , cuidar el color y la textura de las prendas. Presentacion de galon *3750 - 3800 cc.	Galon	10	10	31.836	318.360	100%
10	47131600	Eliminador de Olores en Aerosol. es la solución eficaz para neutralizar y eliminar los malos olores de forma rápida y duradera. Su fórmula avanzada actúa directamente sobre las moléculas del mal olor, eliminándolas en lugar de enmascararlas. Ideal para usar en el hogar, oficina, automóvil, ropa, calzado, tapicería, baños y más. Presentación Botella.	Unidad	10	10	24.571	245.713	100%
11	47131600	Ambientador difusor aromático. es la solución ideal para mantener tus espacios frescos y libres de malos olores de manera natural y continua. Sus varitas difunden una fragancia agradable que neutraliza los olores desagradables, dejando un ambiente limpio y armonioso. Presentación 100ml	Unidad	10	10	23.503	235.033	100%

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BACN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	UNIDAD MEDIDA	CANT SOLICITADA EN LA NECESIDAD	CANT DE ELEMENTOS ASEO QUE SE PUEDE ADQUIRIR	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL DE REFERENCIA INCLUIDO IVA	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD
	A-02-02-01-003-006 REC - 16	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO						
12	42142531	Contenedores Guardianes 3L. Polipropileno (PP) de alta densidad, resistente a la punción, Tapa con cierre temporal y definitivo. A veces sub tapa. Cierres diseñados para evitar aperturas accidentales, Generalmente rojo para residuos biológicos infectocontagiosos o cortopunzantes, Estos recipientes están diseñados para el manejo seguro de residuos biológicos cortopunzantes, como agujas, bisturíes, lancetas, cuchillas, etc. Usos típicos: hospitales, clínicas, centros de salud, laboratorios. Capacidad 3 litros.	Unidad	50	50	17.627	881.367	100%
13	42142531	Contenedores de Guardianes 1,5 L. Polipropileno (virgen, inyectado) resistente, es un recipiente de seguridad diseñado para desechar elementos cortopunzantes o objetos que puedan estar contaminados con agentes biológicos (aguja, bisturí, lancetas, hojas, etc.), Capacidad 1,5 litros.	Unidad	50	50	14.957	747.833	100%
14	42142531	Galon Rojo para Reactivos 8L. Fabricado generalmente en polietileno de alta densidad (HDPE) u otro plástico químicamente resistente, Materiales que resisten ácidos, bases y solventes orgánicos moderados, Generalmente rojo para residuos biológicos infectocontagiosos, Usos típicos: hospitales, clínicas, centros de salud, laboratorios. Capacidad 8 Litros.	Unidad	50	50	\$ 38.994	1.949.700	100%
		TOTAL				\$ 491.545	\$ 7.911.026	100%

13. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD SELECCIÓN

Como base fundamental para adelantar el presente proceso de selección se aplicaran los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, incorporando regímenes provenientes de otras áreas diferentes al derecho público, como son el derecho civil y comercial o de naturaleza especial, e igualmente lo pactado en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad de las partes contratantes, siempre y cuando no vayan contra ley o derecho ajeno sin dejar de lado el Estatuto General de Contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos Reglamentarios y demás normatividad aplicable.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad, el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de Selección de Mínima Cuantía

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BACN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

"ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a. *Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.*
- b. *El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.*
- c. *La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.*
- d. *La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*

Parágrafo 1. *Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*

Parágrafo 2. *La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007."*

MODALIDAD DE CONTRATACION	APLICA
LICITACION PÚBLICA	
SELECCIÓN ABREVIADA	
MÍNIMA CUANTÍA	X
CONCURSO DE MERITOS	
CONTRATACIÓN DIRECTA	

13.1 NORMATIVA SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Conforme con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. "La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. *La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
2. *La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.*
3. *Las condiciones técnicas exigidas.*
4. *El valor estimado del contrato y su justificación.*
5. *El plazo de ejecución del contrato.*
6. *El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación".*

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2022: "Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

16. *La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.*

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BACSN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

16. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

16. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. Iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. Iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

16. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

16. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

16. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

16. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

16. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

16. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BACSN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

PARÁGRAFO 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

PARÁGRAFO 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

13.2 NORMATIVA APLICABLE

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por:

- Constitución Política de la República de Colombia.
- Ley 1564 de 2012 "Código General del Proceso".
- Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" (Artículo 94. Transparencia en Contratación de Mínima Cuantía)
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024
- Decreto 1082 de 26 mayo 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia.
- Ley 2069 del 31 de Diciembre de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"
- Ordenanza Departamental No. 021 del 05 de diciembre de 2017. Por medio de la cual se compila y modifica el estatuto de rentas Departamental, Artículo 265 del cobro, liquidación y recaudo de las estampillas pro desarrollo de la Universidad de la Amazonia.
- Manuales Colombia Compra Eficiente
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/circular_externa_unica_version_3_vf49.pdf
- Cartilla de Formatos de Contratación del Comando Logístico – Dirección de Adquisiciones (En lo que aplique)
- Directiva Permanente No. 0000162 de 2019 "Proceso de operaciones Logísticas del Ejército Nacional"
- Ley 2040 de fecha 27 julio 2020 "Por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones"
- Resolución No. 1897 del 29 de Junio de 2022, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones".
- Ley Estatutaria No. 2097 del 02 de Julio de 2022 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones"
- DECRETO 1860 DE 2022(Diciembre 24)"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BACN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

- DECRETO 444 del 29 de marzo de 2023 "por el cual se establece el plan de austeridad del gasto 2023 para los órganos que hacen parte del presupuesto general de la nación."
- Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes
- Demás normas que modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores.

14 ANÁLISIS DEL RIESGO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre este respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento CONPES 3714 así como el aludido Manual.

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.

Adicionalmente, las matrices de riesgo fueron elaboradas con base en la guía de la función pública para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Congruente con lo anterior, la probabilidad y el impacto de los riesgos fueron estructurados con base en las siguientes tablas:

TABLA DE PROBABILIDAD				TABLA DE IMPACTO		
DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN
Rara vez	1	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.	No se ha presentado en los últimos 5 años.	Insignificante	1	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad.
Improbable	2	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.	Menor	2	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad.
Posible	3	El evento podría ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.	Moderado	3	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Probable	4	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.	Mayor	4	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Casi seguro	5	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.	Catastrófico	5	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad.

IMPACTO DEL RIESGO (Probabilidad Categoría Valoración)							
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8 – 9 y 10	Riesgo externo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2 – 3 y 4	Riesgo bajo

RIESGOS SOCIALES O POLITICOS

Nº	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATELITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		PLANEACION- SELECCIÓN- CONTRATACION- EJECUCION	CONTRATACION- EJECUCION	CONTRATACION-EJECUCION
TIPO		SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO	OCURRENCIA DE PAROS O HUELGAS	INESTABILIDAD DEL ORDEN SOCIAL Y GRAVE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		CAMBIO CONJUNTO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS POR MEDIO DE LAS CUALES EL ESTADO ORGANIZA LA MANERA DE EJERCER EL PODER SOBRE LA <u>SOCIEDAD</u> .	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	VALORACION Y CATEGORIA	1 RARO	2 IMPROBABLE	1 RARO
IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUENCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUENCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR	3 MODERADO	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		5	5	5
CATEGORÍA		RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, EL GERENTE DE PROYECTO Y EL SUPERVISOR DEBEN MONITOREAR EL REGIMEN POLITICO VIGENTE CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCION	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	2	1
	IMPACTO	3	2	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR AL REGIMEN POLITICO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS
	PERIODICIDAD ¿Cuándo?	DIARIOS	MENSUALES	MENSUALES

RIESGOS REGULATORIOS

Nº	1
CLASE	GENERAL
FUENTE	EXTERNO
ETAPA	PLANEACION- SELECCIÓN- CONTRATACION- EJECUCION
TIPO	REGULATORIO

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE DEBA ADOPTAR LA ADMINISTRACIÓN POR SER APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL, EN CADA UNA DE SUS ETAPAS, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DEBER DE MODIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACION A LO DETERMINADO POR LOS CAMBIOS DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES
PROBABILIDAD	VALORACION Y CATEGORIA	4 PROBABLEMENTE
IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		8
CATEGORIA		RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR DEBE MONITOREAR LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	4
	IMPACTO	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORIA	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DEL GERENTE DE PROYECTO AL REGIMEN POLITICO	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR A LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS
	DIARIOS	DIARIOS

RIESGOS OPERACIONALES:

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	PLANEACION- CONTRACTUAL- EJECUCION- LIQUIDACION	EJECUCION
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	DEFICIENTE CALIDAD DE LOS MATERIALES ENTREGADOS	RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR	QUE LOS ELEMENTOS NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	DISPONIBILIDAD OPORTUNA DE LOS RECURSOS CON CARGO A LOS CUALES SE EJECUTARÁ EL PROYECTO.	INADECUADA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE PROCESO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	AFECTACION GARANTIA DE CALIDAD DEL SUMINSITRO	SUSPENSION TEMPORAL DEL SUMINISTRO	AFECTACION GARANTIA DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES	NO EJECUCION DEL CONTRATO	NO EJECUCION DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	3 POSIBLE	2 IMPROBABLE	1 RARO	1 RARO	1 RARO
IMPACTO	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCIÓN	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUION	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUION DEL	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUION DEL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATELITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

		DEL OBJETO A CONTRATAR		DEL OBJETO A CONTRATAR	OBJETO A CONTRATAR	OBJETO A CONTRATAR
	CALIFICACION CUANTITATIVA	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	5	3	5	5	5
VALORACIÓN DEL RIESGO		8	5	6	6	6
CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATANTE	100% CONTRATANTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SUPERVISAR DE FORMA DETALLADA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMNTOS	MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION	ESTABLECER CONTROL PREVENTIVO DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	VERIFICACION EXPEDICION DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR UN VALOR EQUIVALENTE A LA NECESIDAD DE	VERIFICAR QUE SE REALICE EL REGISTRO PRESUPUESTAL EN CUANDO SE SUSCRIBA EL CONTRATO O CUALQUIR ADICION AL MISMO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1	1
	IMPACTO	5	3	5	5	5
	VALORACIÓN DEL RIESGO	6	4	6	6	6
	CATEGORIA	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	SUPERVISOR	GERENTE DE PROYECTO	GERENTE DE PROYECTO	GERENTE DE PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	CON LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	CON EL INICIO DE ELABORACION DE LA FICHA TECNICA	CON LA ELABORACION DEL PLAN DE COMPRAS	CON LA RESOLUCION DE APERTURA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	CON EL ACTA DE LIQUIDACION	CON EL ACTA DE LIQUIDACION
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	INFORMES DE SUPERVISION	INFORMES DE SUPERVISION	INFORMES DE SUPERVISION	INFORMES DE GERENTE DE PROYECTO	INFORMES DE GERENTE DE PROYECTO
	PERIODICIDAD ¿Cuándo?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	INTERNO-EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	SELECCION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. ECONOMICO	R. ECONOMICO	R. FINANCIERO	R. FINANCIERO Y ECONOMICO	R. ECONOMICO
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	RIESGO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJOS.	SOBRECOSTO EN LOS SERVICIOS	LA INSOLVENCIA O ILIQUIDEZ TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROPONENTE, QUE IMPIDA LA COMPLETA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	LA INADECUADO MANEJO DE INDICADORES FINANCIEROS Y MANEJO INADECUADO EN LA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	IMPEDIMENTO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO Y ALZA DE LOS COSTOS DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA UNA ADECUADA PRESTACION DEL SERVICIO.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	EL PRODUCTO NO CUMPLE CON LAS EXIGENCIAS Y CALIDADES	LA FLUCTUACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO	INSOSTENIBILIDAD E INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE LA	SE DERIVAN DEL COM PORTAMIENTO DEL MERCADO, TALES COMO LA FLUCTUACION DE LOS	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO POR

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

		TECNICAS REQUERIDAS. NO SE JUSTIFICA ADECUADAMENTE EL PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	DEL FUTURO CONTRATO CAUSADO POR LAS DIFERENTES VARIABLES ECONOMICAS TALES COMO IPC, PIB, TASA DE CAMBIO O SITUACIONES ECONOMICAS GENERADOS POR PROBLEMAS DE SALUD PUBLICA COMO EL SARS-COVID-2 QUE AFECTEN LA ECONOMIA TANTO A NIVEL NACIONAL COMO A NIVEL MUNDIAL	PROPUESTA ECONOMICA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO.	PRECIOS DE LOS INSUMOS, DESABASTECIMIENTO DE LOS MISMOS ENTRE OTROS, CON LO CUAL SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONOMICA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	EL INCREMENTO DE LOS COSTOS
PROBABILIDAD (1-5)		2	1	1	2	3
IMPACTO (1-5)		4	4	4	4	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		4	4	4	2	4
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% A LA ENTIDAD	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS SI SON ARTIFICIALMENTE BAJOS Y DE SER ASI, REQUERIR AL PROPONENTE PARA QUE EXPLIQUE Y DEMUESTRE PORQUE OFERTO Y SOSTENDRA DICHS PRECIOS	REALIZAR UN ANALISIS DEL MERCADO QUE PERMITA DETERMINAR QUE LOS BIENES/ SERVICIOS SE ENCUENTRAN DE ACUERDO A LOS PRECIOS DEL MERCADO PARTIENDO DEL HECHO QUE LAS COTIZACIONES SE ENCUENTRAN AJUSTADAS A ESTAS SITUACIONES	ANALISIS DE INDICADORES ECONOMICOS PIB, IPC Y PRECIOS REGULADOS, IMPORTACIONES, LAS ALZAS DE LOS INSUMOS Y DESABASTECIMIENTOS, MEDIDAS ARAN CELARIAS, REALIZAR IMPORTACIONES CON TIEMPO DE ANTICIPACIÓN	ANALISIS DE INDICADORES ECONOMICOS PIB, IPC Y PRECIOS REGULADOS, IMPORTACIONES, LAS ALZAS DE LOS INSUMOS Y DESABASTECIMIENTOS, MEDIDAS ARAN CELARIAS, REALIZAR IMPORTACIONES CON TIEMPO DE ANTICIPACIÓN	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCION DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO
¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES EVALUADORES	COMITES ESSTRUCTURADORES	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		TERMINO DE EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS	DESDE LA ESTRUCTURACION	UNA VEZ SE IDENTIFICA EL RIESGO DEL PROCESO CONTRACTUAL.	UNA VEZ SE IDENTIFICA EL RIESGO DEL PROCESO CONTRACTUAL.	UNA VEZ SE IDENTIFICA EL RIESGO DEL PROCESO CONTRACTUAL.
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		TERMINO DE ADJUDICACION	SEGÚN PLAZO DE	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN Y EL INFORME DE SUPERVICION	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN Y EL INFORME DE SUPERVICION	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN Y EL INFORME DE SUPERVICION
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	REVISION DE EVALUACIONES Y OBSERVACIONES DE LAS MISMAS	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO EL CORRECTO COBRO TENIENDO EN CUENTA LAS TARIFAS DEL CONTRATO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	PREVIO A LA ADJUDICACION	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO

RIESGOS DE LA NATURALEZA

Nº	1
----	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BACN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

CLASE		GENERAL
FUENTE		EXTERNO
ETAPA		EJECUCION
TIPO		NATURALEZA
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	VALORACION Y CATEGORIA	4 PROBABLE
IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		8
CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	4
	IMPACTO	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS
	PERIODICIDAD ¿Cuándo?	MENSUALES

RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN	DEFICIENTE CALIDAD DE LOS ELEMNTOS	RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	QUE LOS ELEMNTOS NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	DEVOLUCIÓN DE LOS ELEMENTOS E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	QUE LOS ELEMENTOS NO CORRESPONDAN A LOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD	CUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	2	2	3
IMPACTO	4	4	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	4	3	5
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BACN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN – CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR	CUMPLIMIENTO AL ESTANDAR DE CALIDAD QUE SERÁ VERIFICADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN – CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	2	2
	IMPACTO	1	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	3
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		DUR ANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN
	PERIODICIDAD ¿Cuándo?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

RIESGOS TECNOLÓGICOS:

Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica. Clasificado a través del documento CONPES 3714 de 2011 (NO APLICA)

RIESGOS AMBIENTALES: NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO

Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras. Clasificado a través del documento CONPES 3714 de 2011 (NO APLICA).

15 PÓLIZAS DE SEGUROS O CUBRIMIENTO REQUERIDO:

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – EJC – DIGSA– CENAC REGIONAL FLORENCIA teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el Decreto No. 1082 de 2015.

Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de aceptación de oferta, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para iniciar la ejecución del contrato.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 de decreto 1082 de 2015, en el cual relacionan las clases de las garantías, para respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en el presente proceso de

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BACN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

contratación y posterior suscripción de la aceptación de oferta, el oferente se encuentra facultado de acuerdo al mismo; las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Las garantías deberán cubrir los riesgos establecidos en los Artículos 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.6, 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 del 2015, de acuerdo con el objeto del proceso.

Cumplimiento del contrato: El veinte (20%) del valor del Contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato (06) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste. (Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.)	Garantía Única	X	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: El diez por ciento (20%) del valor del Contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato y un año más (01) más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste. (Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.)	Garantía Única	X	

La suficiencia de la garantía se tendrá en cuenta en lo estipulado en los Artículos 2.2.1.2.3.1.9 hasta el 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso.

La constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJC – DIGSA– CENAC REGIONAL FLORENCIA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – EJC – DIGSA– CENAC REGIONAL FLORENCIA y a cuenta del CONTRATISTA, quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN – EJC – DIGSA– CENAC REGIONAL FLORENCIA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN – EJC – DIGSA– CENAC REGIONAL FLORENCIA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

16.6 ALCANCE DE LOS AMPAROS Y DE LA GARANTÍA:

En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así como también deberá constar que se **RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.**

Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

15.2 SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA:

Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL FLORENCIA podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL FLORENCIA El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías,

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BACN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por el garante a petición del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las pr-mas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – CENAC REGIONAL FLORENCIA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL FLORENCIA teniendo en cuenta que el objeto de las mismas sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

15.3 RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del decreto 1082 de 2015, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del CONTRATANTE.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente AL MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que EL MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista

15.4 DE LA INDEMNIDAD:

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BACSN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

En el contrato resultante del presente proceso de MINIMA CUANTIA se deberá incluir una cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantener indemne a la Entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista

15.5 MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:

15.5.1 Multas por incumplimiento parcial: Si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá multas equivalentes al 1% del valor del contrato, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del contrato incumplido. En caso que el incumplimiento parcial sea respecto del cronograma de ejecución se impondrá como multa el equivalente al 0.5% del valor del bien o servicio dejado de entregar, por cada día calendario de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del bien o servicio dejado de entregar. EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

12.5.2 Procedimiento para las multas, afectación de la garantía única y clausula penal pecuniario: De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la resolución N° 6302 de 2014 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus unidades ejecutoras" y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal y el cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

- a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.
- b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.
- c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.

CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BACN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

- d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.
- e. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

NOTA: Para imposición de multa se realizarán los cálculos en DÍAS CALENDARIO, salvo que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA estipule disposición en contrario.

15.6 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento total por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por diez (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactarán a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL MDN – EJERCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL FLORENCIA se reservará el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasionen. INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

2.5 REQUISITOS HABILITANTES

2.1.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

2.3.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario N°. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado o designado.

2.3.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

2.3.1.2.1 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio constituidas, con anterioridad a la fecha en la que vence el plazo para la presentación de la propuesta dentro del presente proceso de selección, conforme a la legislación colombiana, con domicilio en Colombia y con aportes de origen privado. Estas deberán cumplir al momento de la presentación de la propuesta los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
- b) Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad de un (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BACN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autoriza al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado o guarda congruencia con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

e) Cuando la representación legal del proponente sea asumida por un renglón suplente, por ausencia temporal o definitiva del representante legal, éste deberá aportar con la propuesta un documento que acredite o autorice su actuación dentro del proceso, si así lo exigen sus estatutos.

NOTA: En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o de la promesa de sociedad futura.

2.3.1.2.2 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden. Éstas deberán cumplir al momento de la presentación de la propuesta los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o de la Ley. Para tal efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la Ley para su eficacia y punibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.3.1.2.3 Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación, deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, para tal efecto, deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que además de constar su existencia, objeto, vigencia y el

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BACSN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente con sus facultades, se señale expresamente que el representante no tiene imitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.

b. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autoriza al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación, en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.3.1.2.4 Apoderado, Persona Jurídica Extranjera

Las Personas Jurídicas Extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con la invitación pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el Código General del Proceso y demás normas vigentes. Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el **MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA**, aceptará documentos en fotocopias simples.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 de la Ley 1564 del 12 de julio de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones".

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

2.3.1.2.5 Propuestas Conjuntas - Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BACN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

- a. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.
- b. Adicionalmente, para el caso de los consorcios o uniones temporales deberá adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:
 1. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
 2. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
 3. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.
 4. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un (1) año más. Lo anterior, sin perjuicio que con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del contrato.
 5. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el **MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA** lo autorice.

2.3.1.3 FORMULARIO 3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente deberá diligenciar en su totalidad la plantilla suministrada y correspondiente a este formulario y firmarla en señal del compromiso adquirido, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

El comité jurídico verificará la existencia y el cumplimiento de dicho formulario.

2.3.1.4 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cédula del Representante Legal de la persona jurídica o apoderado, según corresponda y/o de la persona natural.

2.3.1.5 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, según el tipo de sociedad comercial que acredite:

- **Persona Natural:** El oferente, persona natural deberá allegar certificación debidamente firmada (bajo la gravedad de juramento) o por su Revisor Fiscal (cuando aplique), donde certifique el pago de su Seguridad Social Integral de los últimos tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre. Dicha certificación, deberá venir acompañada de la copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores. (Cuando aplique)
- **Persona jurídica:** El oferente deberá allegar certificación debidamente firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal (cuando aplique), en la cual se certifique el pago de los aportes de seguridad social, ARL y parafiscales de la Persona Jurídica (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BACSN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

modificado por el Decreto 014 de 2014); de los últimos tres (3) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso contractual donde se evidencie que se encuentre al día por este concepto. Dicha certificación, deberá venir acompañada de la copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.

La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de éstas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el segundo párrafo de este numeral o una certificación del revisor fiscal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002.

Igual obligación deberá cumplir y acreditar, durante la ejecución del contrato, el proponente favorecido, conforme lo establece la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003

NOTA 1: En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal o por el proponente persona natural, según el caso, estos últimos bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta.

Nota 2: En caso de Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus miembros y/o integrantes deberá presentar la documentación relacionada en el presente numeral para persona natural o jurídica según el tipo de sociedad comercial que acredite.

Nota 2: La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 4: En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1828 de 2013, norma modificada por los Decreto 3048 de 27-12-2013, Decreto 014 de 09-01-2014, Ley 1819 de 29 de diciembre 2016, El MDN-Ejército Nacional, verificará el cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación. En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.

2.3.1.6 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL EMITIDA POR LA CONTRALORÍA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 2002, el proponente al igual que su Representante Legal deberá presentar certificación expedida por la Contraloría General de la República, donde conste que no tiene pendiente juicio fiscal, expedido con una antelación igual o inferior a un (1) mes.

En el caso que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada una de las personas jurídicas o naturales que los conforman, deben presentar la certificación especificada en el inciso anterior.

2.3.1.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EMITIDO POR LA PROCURADURÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución 156 de 2003 de la Procuraduría General de la Nación, el proponente y su Representante Legal deberán presentar certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación, donde se certifique que no se encuentra relacionado en el Sistema de Información, SIRI con sanciones disciplinarias e inhabilidades derivadas de las sanciones penales o disciplinarias, de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos con responsabilidad fiscal y de las declaraciones de pérdida de investidura, expedido con una antelación igual o inferior a un (1) mes.

2.3.1.8 ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BACN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

El comité jurídico verificará la existencia, suscripción y cumplimiento de dicho formulario, anexo a la presente Invitación Pública.

2.3.1.9 AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

El proponente deberá manifestar expresamente que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades que consagra la ley y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso. No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1952 de 2019, artículo 6 de la Ley Estatutaria No. 2097 del 02 de Julio de 2021 "registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)" y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

El comité jurídico verificará la existencia, suscripción y cumplimiento de dicho formulario, anexo a la presente Invitación Pública.

2.3.1.10 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

2.3.1.11 VERIFICACIÓN DEL OFERENTE - EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, y con el fin de verificar los antecedentes del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA realizará e imprimirá la consulta realizada a través del link <https://srvpsi.policia.gov.co/> de la verificación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

Cuando el oferente *"transcurrido seis (6) meses desde la fecha de la imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del estado"* de conformidad a lo estipulado en el numeral 4 artículo 183 Ley 1801 de 29 julio de 2016 *"Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia"*. **Siendo este hecho causal de rechazo.**

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BACN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

2.3.1.13. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 8 "REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES"

El comité jurídico evaluador procederá a verificar dentro del Registro Único de Proponentes la imposición de multas e incumplimientos contractuales de conformidad con el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, así:

"(...) ARTÍCULO 43. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO. Modifíquese el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el cual quedará así:

Artículo 90. Inhabilidad por incumplimiento reiterado. Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:

a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;

b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;

c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar (...)"

PARÁGRAFO. La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como a las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria".

Para el caso de cumplimiento de contratos anteriores el proponente deberá adjuntar el Formulario N°8 donde exprese que no existe REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES.

2.3.1.14. DOCUMENTO JURÍDICO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (CUANDO SE PRESENTE OFRECIMIENTO BAJO ESTA MODALIDAD) FORMULARIO No. 8A u 8B

Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, el proponente deberá presentar el documento idóneo, ajustado a las exigencias del artículo 7° de la Ley 80 de 93.

2.3.1.15. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO 10 "COMPROMISO ANTISOBORNO"

Este formulario compromete de manera unilateral, al oferente que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE ANTISOBORNO, que incorpora el documento.

2.3.1.16. FORMULARIO 11 PACTO DE INTEGRIDAD

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, el cual se suscribe con el adjudicatario, de conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional. Este formulario será objeto solo de verificación más no será habilitante de la propuesta.

2.3.1.17 REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 "El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BACN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado".

Por lo anterior, el proponente deberá presentar el respectivo certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos, expedido por el Ministerio de las TICS, en el cual conste que "NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS"; dicho certificado debe encontrarse vigente con fecha de expedición igual o inferior a Treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.

Nota 1: En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá aportar su certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Nota 2: El certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM – puede ser descargado en el siguiente enlace <https://www.redam.gov.co/>, previo registro como autenticador digital. Para mayor claridad puede dirigirse al enlace <https://www.redam.gov.co/modulo-2> en donde encontrara un video ilustrativo paso a paso del registro y expedición del certificado.

2.3.1.18 CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS - LEY 1918 DE 2018.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1918 de 2018, y con el fin de verificar el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, se debe efectuar la consulta de inhabilidades del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA realizará e imprimirá la consulta realizada a través del link <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>

El oferente interesado debe aportar certificación donde se autoriza a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FLORENCIA, realizar consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.

La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

2.6. REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

2.6.1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (FORMULARIO 2) :

Serán diligenciadas mediante FORMULARIO No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

ESM BAS12 CAQUETA Y ESM BAS27 PUTUMAYO							
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA							
ITEM	CODIGO DANE	CODIGO UNSPSC	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD
1	N/A	12141901	N/A	Hipoclorito al 5% *3750 – 3800 cc. Es un producto químico de uso doméstico, institucional e industrial, eficaz contra bacterias, virus, hongos y otros microorganismos. Presentacion de galon *3750 – 3800 cc	0	Galon	10

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

ESM BAS12 CAQUETA Y ESM BAS27 PUTUMAYO							
2	N/A	14111704	N/A	Papel Higiénico . Fabricado con papel suave, absorbente y desechable con puesto por uno o dos capas, textura delicada para evitar la irritación en la piel y se presenta en en rollos perfumados para facilitar su uso. Es un producto de higiene personal diseñado para la limpieza despues de usar el inodoro. Presentación de 24 rollos.	0	Paquete	10
3	N/A	14111703	N/A	Papel Toalla de Manos doblada en Z 150. Toallas de papel desechables para lavado de manos, que se adapte a los dispensadores.	0	Paquete	20
4	N/A	12141901	N/A	Desmanchador para pisos. Es un producto de limpieza formulado para eliminar machas difíciles, grasas, suciedad incrustada y residuos adheridos en diversos tipos de superficie. Presentación de galon *3750 - 3800 cc.	0	Galon	10
5	N/A	12141901	N/A	Creolina al 5%. Es un desinfectante de uso domestico e industrial, altamente eficaz para eliminar malos olores y realizar la desinfección de superficies, equipos, utensilios y áreas que pueden estar expuestas a germen. Presentación de galon *3750 - 3800 cc	0	Galon	10
6	N/A	12141901	N/A	Destapa caños. Es un producto diseñado para eliminar la obstrucción en tuberías, desagües, sifones, lavabos, duchas y lavamanos, con formulas alcalinas o causticas que disuelven residuos. Presentación 350g * 350g	0	Unidad	10
7	N/A	53131608	N/A	Jabón Liquido para manos. está formulado para limpiar suavemente tu piel, eliminando suciedad, grasa y gérmenes, mientras mantiene la hidratación natural de tus manos.. Presentación de galon *3750 - 3800 cc	0	Galon	10
8	N/A	12141901	N/A	Limpiador de piso con aroma. Es un agente de limpieza versátil diseñado para el hogar - en especial para suelos y superficies en general, eliminador de suciedad, manchas y bacterias en superficies de piso dejan un aroma agradables. Presentación Presentacion de galon *3750 – 3800 cc	0	Galon	10
9	N/A	53131608	N/A	Detergente liquido para ropa . Es un producto para ropa de limpieza para eliminar machas, suciedad en tejidos de algodón, fibras mezcladas y sintéticas , cuidar el color y la textura de las prendas. Presentacion de galon *3750 - 3800 cc.	0	Galon	10
10	N/A	47131600	N/A	Eliminado de Olores en Aerosol. es la solución eficaz para neutralizar y eliminar los malos olores de forma rápida y duradera. Su fórmula avanzada actúa directamente sobre las moléculas del mal olor, eliminándolas en lugar de enmascararlas. Ideal para usar en el hogar, oficina, automóvil, ropa, calzado, tapicería, baños y más. Presentación Botella.	0	Unidad	10

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BACN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

ESM BAS12 CAQUETA Y ESM BAS27 PUTUMAYO							
11	N/A	47131600	N/A	Ambientador difusor aromático. es la solución ideal para mantener tus espacios frescos y libres de malos olores de manera natural y continua. Sus varitas difunden una fragancia agradable que neutraliza los olores desagradables, dejando un ambiente limpio y armonioso. Presentación 100ml	0	Unidad	10
ESM BAS12 CAQUETA Y ESM BAS27 PUTUMAYO							
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL							
ÍTEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD
1	N/A	42142531	N/A	Contenedores Guardianes 3L. Polipropileno (PP) de alta densidad, resistente a la punción, Tapa con cierre temporal y definitivo. A veces subtapa. Cierres diseñados para evitar aperturas accidentales, Generalmente rojo para residuos biológicos infectocontagiosos o cortopunzantes, Estos recipientes están diseñados para el manejo seguro de residuos biológicos cortopunzantes, como agujas, bisturíes, lancetas, cuchillas, etc. Usos típicos: hospitales, clínicas, centros de salud, laboratorios. Capacidad 3 litros.	0	Unidad	50
2	N/A	42142531	N/A	Contenedores de Guardianes 1,5 L. Polipropileno (virgen, inyectado) resistente, es un recipiente de seguridad diseñado para desechar elementos cortopunzantes o objetos que puedan estar contaminados con agentes biológicos (aguja, bisturí, lancetas, hojas, etc.), Capacidad 1,5 litros.	0	Unidad	50
3	N/A	42142531	N/A	Galon Rojo para Reactivos 8L. Fabricado generalmente en polietileno de alta densidad (HDPE) u otro plástico químicamente resistente, Materiales que resisten ácidos, bases y solventes orgánicos moderados, Generalmente rojo para residuos biológicos infectocontagiosos, Usos típicos: hospitales, clínicas, centros de salud, laboratorios. Capacidad 8 Litros.	0	Unidad	50

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES

Serán diligenciadas mediante Formulario No. 5 "ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES"

El oferente deberá manifestar en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal que, de resultar adjudicatario del presente contrato, se compromete a prestar un servicio en cumplimiento de cada una de las siguientes condiciones técnicas adicionales:

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente una vez sea adjudicatario deberá entregar los elementos máximo 5 días hábiles una vez hecho la solicitud por parte del supervisor del contrato.		

NOTA 1: Los Requisitos Técnicos Adicionales de Obligatorio Cumplimiento quedaran consignados como obligaciones contractuales.

10.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BACSN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos e inconvenientes en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente deberá presentar contratos o certificaciones con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto tenga relación directa con el objeto del presente proceso contractual, La sumatoria de la cuantía de las certificaciones o contratos deberá ser igual superior al 100% presupuesto oficial del presente proceso de contratación o 70% del presupuesto asignado expresado en SMMLV para Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas (criterios diferenciales - Decreto 1860 de 2021). La certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Datos del Contratista
- Datos del Contratante
- Cuantía
- Objeto
- Fecha Inicio y Terminación

Nota 1: La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

Nota 2: No se aceptan auto certificaciones.

Nota 3: Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles

Nota 4: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada

Nota 5: El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. A lo anterior se dará aplicación, de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

Nota 6: Si la certificación de experiencia aportada por el proponente no incluye cualquiera de los datos aquí solicitados (Datos del Contratista, Datos del Contratante, Cuantía, Objeto y Fecha Inicio y Terminación) podrá aportarse el Acta de Liquidación del respectivo contrato como soporte de experiencia en la prestación del servicio.

EXPERIENCIA EN CASOS DE CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal:

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditar experiencia de acuerdo a lo descrito en las especificaciones objeto del presente proceso; aportando certificaciones, contratos con su respectiva certificación de cumplimiento y aceptación con las exigencias legales para su validez acreditando el recibo (Ley 1231 de 2008), contratado, ejecutado y terminado, anterior a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

La sumatoria de estas experiencias deberá ser igual o superior ($\geq$) al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

Nota: La experiencia del oferente plural (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir que, si uno solo de los integrantes acredita la experiencia requerida por la Entidad Estatal, ésta sirve para acreditar la experiencia exigida en el respectivo Proceso de Contratación.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BACN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde al objeto del presente proceso, y que han sido desarrollados por el de manera directa.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporales debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación.

El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA

Tratándose de Personas Jurídicas Extranjeras de naturaleza pública o privada, sin domicilio en Colombia y las sucursales de sociedad extranjera deben presentar la información contable y financiera de su casa matriz. Dichos estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos, tal calidad se debe acreditar mediante el RUP del país de origen, su equivalente o certificación consularizados de que en dicho país no se exige tal actividad administrativa.

Nota 1: El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.

APLICACIÓN CRITERIO DIFERENCIAL: ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA PARA MIPYME

EXPERIENCIA COMO CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA, establece la siguiente Experiencia para evaluar las propuestas u ofertas de las MIPYMES que se presenten en el presente proceso contractual, independientemente se haya o no limitado a MIPYMES.

Para participar dentro del proceso de selección se requiere acreditar en mínimo: una (01) certificación y/o copia de contrato y/o factura, en los cuales haya realizado actividades directamente relacionadas con el objeto del contrato a celebrarse, cuya sumatoria sea igual o superior al sesenta (70%) del Presupuesto Oficial estimado por la Entidad, expresado en S.M.M.L.V.

La experiencia se acreditará mediante copias de contratos, actas de recibo a satisfacción de los contratos ejecutados.

2.9.1.1.4 CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

El oferente deberá anexar carta de compromiso que soporte la suficiente técnica y administrativa para suministrar los elementos a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos.)

2.9.1.1.5 GARANTÍA TÉCNICA

El oferente y/o su representante legal, debe anexar junto a la oferta por escrito y en documento independiente la garantía técnica para los ítems ofrecidos. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

1. Que ampare la calidad de los bienes a adquirir, los cuales en todo caso deberán ser nuevos y no re manufacturados.
2. Que ampare la calidad, el diseño y composición física de los bienes a adquirir.
3. Que sea por un término no inferior a un año (01) año contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien, al presentarse algún defecto sobre el bien suministrado.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BACSN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

4. Que garantice que todos los ítems contratados serán de producción original (no genéricos) y que no tendrán cambios en la estructura original del producto.
5. Que reemplace totalmente los bienes por daños o deterioro procedentes de su fabricación sin costo alguno durante el periodo de garantía, para la entidad contratante.
6. Que el plazo para la reposición del producto no podrá ser superior a un término de cinco (05) días calendario, contados desde el momento de realizada la solicitud del supervisor del contrato, al presentarse algún defecto sobre el bien suministrado.

2.9.1.1.5 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA:

El contratista en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que, en caso de presentarse defectos de calidad de los bienes y/o elementos a adquirir, responderá en un tiempo máximo (05) días después de la notificación por parte de la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA", previo concepto del Supervisor del Contrato. **(Este documento debe venir firmado por el proponente).**

2.9.1.1.7 GARANTÍA DE CALIDAD:

El oferente y/o su representante legal, debe anexar junto a la oferta por escrito y en documento independiente que garantizará que los elementos entregados en la ejecución del contrato, serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa.

Nota: Este requisito deberá estar contenido en un documento independiente firmado por el representante legal y/o quien haga sus veces, debidamente facultado.

2.9.1.1.8 DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN

El CENAC REGIONAL FLORENCIA y sus Unidades Centralizadas, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor los bienes y/o servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a remplazarlo por otros que se ajustan exactamente a lo requerido y ofrecido. (Debe constar en Certificación expedida por el oferente y/o su representante legal por escrito y el documento independiente).

2.6.6.1 COSTOS DE TRANSPORTE

Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los Elementos objeto del contrato, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en el contrato. (Lo anterior deberá ser evidenciado mediante certificación debidamente firmada por el representante).

2.6.6.2 SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

El proponente deberá certificar junto a su oferta que cumple con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes. Específicamente el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único 1072 de 2015, el Decreto 052 de 2017 y la Resolución 0312 de 2019: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. **Presentar junto a la oferta el certificado de la ARL y su calificación debe ser "ACEPTABLE" de acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 "planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los**

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BACN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

Estándares Mínimos” de la Resolución 0312 del 13 de Febrero de 2019, además de lo anterior, el certificado debe estar vigente.

El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión de la prestación del Servicio de Transporte y Entrega de Correspondencia, objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA y el personal que desarrollará la entrega y/o transporte de los repuestos objeto de contrato.

NOTA 1: Será incluido como cláusula en el contrato que surja del presente proceso el deber por parte del futuro contratista en cuanto a la aplicabilidad del SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), durante la ejecución del futuro contrato a suscribirse.

NOTA 2: La Entidad dará aplicabilidad a lo consagrado en el parágrafo 2 del artículo 2 "Campo de aplicación" de la resolución No. 0312 de 13 febrero de 2019, así las cosas, el oferente que ostenta tal excepción deberá acreditar la calidad de trabajador independiente con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgo Laboral, adjuntando la certificación expedida por una ARL

17. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se efectuará una verificación financiera y evaluación económica a la oferta presentada, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

A) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta el RUT (Registro Único Tributario), expedido por la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales,) debidamente actualizado con referente a la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019 (artículo 20 – responsable y no responsable de IVA), la resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020 y demás reglamentación vigente.

Para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán acreditar este requisito.

B) CERTIFICACIÓN BANCARIA: Emitida por la entidad respectiva, que cuente con fecha de expedición, la cual no deberá exceder treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la que se indique: nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro) y será estipulada dentro del contrato que se suscriba.

Nota: la certificación bancaria aportada deberá coincidir con la registrada en el FORMULARIO No. 6 INFORMACIÓN PARA EL SIIF.

C) FORMULARIO No. 6 DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN PARA EL SIIF: Se debe diligenciar el Formulario dispuesto "Datos básicos beneficiario Cuenta"

- Nombre o razón social del beneficiario
- Documento de identidad (cedula, NIT, pasaporte, cedula de extranjería)
- Clase de persona (natural o jurídica)
- Certificación bancaria máximo treinta días de anticipación.
- Cédula de ciudadanía del representante legal.

En el evento de ser un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, es decir, solo se presentará un ÚNICO formulario, firmado por los integrantes de la unión temporal o consorcio.

D) FORMULARIO No. 7 APLICABILIDAD DEL IVA: Este formulario tendrá que ser diligenciado por los oferentes responsables del impuesto de IVA (anteriormente catalogado como régimen común), el cual deberá adjuntarse en formato EXCEL preferiblemente, discriminando para cada ítem la tarifa (%) de IVA, dando aplicabilidad a lo establecido

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BACN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

en las normas tributarias vigentes (Estatuto Tributario). Este formulario será publicado por la Entidad en la plataforma para uso de los oferentes interesados en participar en el presente proceso.

Nota 1: Se deberá discriminar para cada ítem la tarifa (%) de IVA, dando aplicabilidad a lo establecido en las normas tributarias vigentes (Estatuto Tributario), en caso de presentarse bienes y/o servicios exentos y/o excluidos de IVA, el oferente lo estipulará en el mismo Formato con la palabra "Exento" o "Excluido", como aplique para cada caso.

Nota 2: Los oferentes que según el RUT adjunto en la presente propuesta no son responsables de IVA (régimen simplificado), no deberán diligenciar este formulario.

Nota 3: el adjudicatario deberá presentar su facturación teniendo en cuenta las tarifas del IVA estipuladas en el Formulario No. 7.

Nota 4: La presentación de este documento será obligatoria para todos los oferentes como requisito habilitante, es decir, que en el caso que no se anexe en la propuesta, el comité económico, en su primer informe de evaluación lo solicitará, sin embargo, de no allegarse durante el plazo estimado para subsanar se encontrará inmerso en causal de rechazo. Por otra parte, únicamente la "modificación, aclaración o corrección" de este documento será requerida al oferente adjudicatario antes de la suscripción del acta de inicio.

Nota 5: Con relación al Formulario No. 7, el evaluador económico podrá verificar que las tarifas sean las correctas según la normatividad tributaria vigente y tendrá la potestad de solicitar únicamente al contratista o adjudicatario la aclaración, cuando se requiera o sea necesario tal y como se menciona en la nota anterior. En caso de aclaración que obligue a la modificación del IVA según la normatividad tributaria vigente del Formulario No. 7, es decir, CUALQUIER VARIACIÓN A LAS TARIFAS DEL IVA, NO AFECTARA EL VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA (si aplica) DE CADA ÍTEM DILIGENCIADO EN LA OFERTA ECONOMICA, por ende, el oferente aceptara sin perjuicio alguno la diferencia favorable o desfavorable que se pueda generar. Ejemplo pasar de la tarifa del 19% al 5% o viceversa; de excluido a gravado o inversamente, etc.

E) RESOLUCION DE FACTURACION ELECTRONICA: El proponente, sea persona natural o jurídica responsable del IVA Régimen Común, deberá presentar actualizada la correspondiente Resolución de la facturación electrónica a fin de dar cumplimiento al Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016 artículo 1.6.1.4.1.1 hasta el 1.6.1.4.1201 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán acreditar este requisito.

17.1 REQUISITOS DE ORDEN ECONOMICO

17.1.1 PRESENTACION OFERTA ECONOMICA PRESENTACION OFERTA ECONOMICA:

LA PROPUESTA ECONÓMICA SERA EVALUADA TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- **Oferta Número** (en el SECOP II 4.1), será diligenciada con el VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA como indique la entidad. Por tratarse ésta de una oferta de carácter informativo, LA CENAC REGIONAL FLORENCIA se permitirá modificarla en los casos en los cuales el oferente cometa errores de digitación sobre la misma u omita diligenciar el valor correctamente.

- **FORMULARIO No. 9** (en el SECOP II 4.2): La propuesta económica tendrá que ser presentada en **FORMATO EXCEL** preferiblemente y deberá contener el precio unitario ofertado de cada ítem INCLUIDO IVA (si aplica), en números enteros, en PESOS COLOMBIANOS y totalizada, sin superar el precio unitario de referencia. Este formulario será publicado por la Entidad en la plataforma para uso de los oferentes interesados en participar en el presente proceso.

La No presentación de la oferta económica en la plataforma será causal de rechazo.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BACN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

Nota 1: Los valores unitarios ofertados no pueden superar el **precio unitario estimado por la entidad en el SECOP II** o el precio de referencia establecido en el numeral **11.5** del estudio de mercado, contenido en el estudio previo del presente proceso.

Nota 2: Para la elaboración de la oferta económica solo se diligenciará la casilla correspondiente a "VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IMPUESTOS (si aplica)". En caso de alterar o modificar la descripción técnica o unidad de medida de alguno de los elementos o servicios requeridos, será causal de rechazo.

Nota 3: El comité económico evaluador solo tendrá en cuenta los valores estipulados por el oferente en las casillas correspondientes a "VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA (si aplica)"; es decir, el precio evaluado será aquel que se encuentre en la fila y columna "VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA (si aplica)" para cada ítem, como se ilustra a continuación:

ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA (si aplica)
1	A		1	\$	
2	B		1	\$	
3	C		1	\$	

ESPACIO PARA OFERTAR ITEM "A"

***EL VALOR TOTAL OFERTADO SERA CALCULADO O ESTABLECIDO AUTOMÁTICAMENTE POR EL FORMATO CONFORME SU DILIGENCIAMIENTO**

Nota 4: La omisión de uno de los ítems en la oferta económica (Formulario No. 9), será causal de rechazo.

Nota 5: En caso de presentarse ofertas económicas alternativas por el mismo oferente con diferentes valores será causal de rechazo.

Nota 6: Cualquier valor o carácter que no se encuentre en la columna y fila correspondiente para ofertar cada ítem, no será considerado por el comité económico para la respectiva evaluación (ver nota 2).

Nota 7: En caso que el archivo de la oferta económica cargado por oferente, presente daño o cualquier otra situación que no permita su apertura, para su respectiva revisión y evaluación, será causal de rechazo.

Nota 8: En caso de allegar el formulario No. 09 en un formato diferente al Excel el Comité Evaluador procederá a su evaluación de acuerdo a las condiciones establecidas anteriormente.

Las Ofertas deben tener una validez mínima de noventa días (90) días calendario, contados partir de la fecha de entrega de la misma.

17.1.1.1 CORRECCIÓN ARITMÉTICA O REDONDEO:

La entidad solo efectuará redondeo o correcciones aritméticas originadas por:

- A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
- B. **Los valores de la oferta económica deberán presentarse sin decimales**, es decir, en números enteros, de lo contrario, se aplicará sobre cualquier valor de la oferta que contenga decimales, la formula en Microsoft Excel, "=-REDONDEAR ("VALOR CON DECIMALES DE LA OFERTA";0)", ejemplo:

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

El resultado obtenido por esta operación será el valor ofertado final.

NOTA 1: Si se llegase a presentar cambios sobre el valor total de la oferta luego de la corrección aritmética o redondeo, el comité económico evaluador pone en manifiesto y aclara que no está mejorando o desmejorando la oferta presentada por el proponente y el valor que resulte de esta corrección o redondeo será sobre el cual se evaluara y se comparará con las demás ofertas presentadas.

17.1.1.2 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 en el que se establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando lo que hace llegar a que se considere que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

Una vez verificadas las ofertas de los oferentes que no presentan ninguna condición de rechazo e identificando el precio obtenido al final de la misma, procede a dar aplicabilidad a lo consagrado en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" G-MOAB-01 establecida por Colombia Compra Eficiente, numeral III: HERRAMIENTAS PARA IDENTIFICAR OFERTAS QUE PUEDEN SER ARTIFICIALMENTE BAJAS, la cual cita lo siguiente:

En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas. Estas herramientas suponen que las ofertas son independientes y competitivas. Por esto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta la historia de colusión entre los proponentes o en el sector, antes de aplicar estas herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas. Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal

La Entidad Estatal puede:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BACN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

4. *Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.*

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar} : \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta} - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviación Estándar

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

$$\text{Oferta} = \text{Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal)} + \text{gastos generales} + \text{imprevistos} + \text{utilidad}$$

Es decir, de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO DEL SERVICIO			GASTOS GENERALES	IMPREVISTOS	UTILIDAD	VALOR ITEM OFERTADO
				INSUMOS	EQUIPOS	PERSONAL				

Adicionalmente, la Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente. La Entidad Estatal debe analizar la desagregación de precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible. De ser necesario debe pedir los mismos datos a los otros proponentes para poder contrastarlos. La Entidad Estatal (comité evaluador) puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder. Ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto.

EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE

Se seleccionará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones exigidas en la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, teniendo en cuenta el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

NOTA: Conforme a los criterios contenidos en el Concepto del 30 de septiembre de 2019, Rad. 2201913000007229; Concepto del 31 de marzo de 2019, Rad. 2202013000002353 (para obra pública); y todos los relacionados en la evaluación de las ofertas se tendrá en cuenta lo siguiente:

"De acuerdo con las consideraciones del presente concepto, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente considera que la evaluación de las ofertas se debe hacer íntegramente, es decir, teniendo en cuenta los impuestos, tasas o contribuciones que afectan el contrato."

Congruente con lo anterior, la evaluación de las propuestas económicas se hará sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente es responsable de IVA (anteriormente denominado régimen común) y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto (anteriormente denominado régimen simplificado).

18. CONDICIONES DEL CONTRATO

18.1 TIPOLOGÍA DEL CONTRATO: COMPRAVENTA.

OBJETO DEL CONTRATO: LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo estimado de ejecución del contrato será hasta el **veintiseis (26) de diciembre del 2025** o hasta agotar presupuesto asignado. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del registro presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales

19 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

UNIDADES CENTRALIZADAS REGIONAL DE SANIDAD N°6, Almacén de sanidad del establecimiento de sanidad militar BAS12 ubicados Calle 16 No 16-00 en Florencia – Caquetá.

NOTA: Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será en la ciudad de Florencia, instalaciones de la CENAC REGIONAL FLORENCIA.

20 VALOR: El valor del contrato será por el presupuesto total oficial asignado para el presente proceso de contratación.

20. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El MDN – EJE – CENAC REGIONAL FLORENCIA se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

Se realizará **UN ÚNICO PAGO** del valor del contrato al CONTRATISTA, previa recepción de la factura, de acuerdo con el recibo a satisfacción que emita la entidad, el cual se cancelará dentro del plazo máximo de sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura sujeto a la disponibilidad del Plan Anualizado de Caja (PAC), conforme al artículo 12 de la Ley 2024 de 2020; una vez sea presentada la documentación requerida para el pago así:

- Informe del supervisor.
- Recepción a satisfacción de los bienes y/o servicios por parte del CENAC REGIONAL FLORENCIA, plasmado en un ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el representante legal del contratista.
- Certificación debidamente firmada por el Representante Legal y Contador Público o revisor fiscal, (si está obligado), en la cual se acredite el pago de los aportes de seguridad social, ARL y parafiscales, (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), anexando certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores (vigente a la fecha de presentación), fotocopia de tarjeta profesional y fotocopia de documento de identidad del contador o revisor fiscal. Soportado con las planillas de pago.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

- El MDN – EJE – CENAC REGIONAL FLORENCIA verificará el cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

El procedimiento para el cargue de la Facturación Electrónica se realizará de acuerdo a la Circular Externa 016 de 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la cual la administración del SIIF Nación dio a conocer el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", la cual empezó a aplicar de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No.9 de septiembre de 2020.

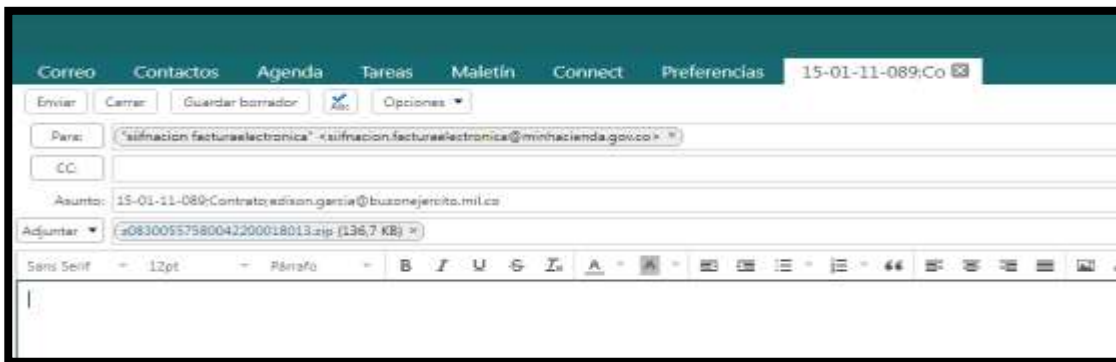
Teniendo en cuenta los parámetros establecidos para el respectivo cargue de facturación así:

- ✓ La factura deberá ir comprimida exclusivamente en un archivo ZIP este contenedor debe llevar únicamente la factura en PDF y el documento XML que genera el operador electrónico que tenga la entidad, el XML en su segundo renglón deberá decir **AttachedDocument**.
- ✓ Una vez comprimido el archivo deberá ser enviado al siguiente correo con las siguientes especificaciones:

Para: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Asunto: 15-01-11-089;Contrato:xxxxxxx@ejercito.mil.co (**Correo electrónico del Supervisor del contrato**)

Observación: se adjunta el comprimido ZIP con la especificación dadas el correo no deberá llevar mensajes de saludos o comentarios y deberá quedar como el siguiente ejemplo lo indica:



Nota1: Si la factura no es recibida y registrada en SIIF Nación no será posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito obligatorio para su gestión administrativa y financiera.

Nota 2: La facturación debe formalizarse y presentarse dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo un mes para ser asignados.

Nota 3: La factura debe contar con todos requisitos establecidos por el artículo 617 del Estatuto Tributario y las normas aplicables con relación a facturación electrónica de acuerdo a la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, derogada por la Resolución 165 de 2023. (Cuando este en la obligación de emitir factura por parte del oferente o cuando este aplique).

Nota 4: El departamento de Contabilidad podrá solicitar en los momentos de causación la Autorización de numeración de facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la cual debe estar vigente al momento de entrega de cuenta. (Aplica en caso que el proponente cuente con la responsabilidad ante la DIAN de facturar).

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

Nota 5: La entidad contratante podrá realizar los descuentos de Ley, a que haya lugar tales como **RETEIVA, RETEFUENTE A TITULO DE RENTA, RETEICA, ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD AMAZONIA** y demás que sean establecidos por la Ley.

Nota 6: La Entidad tendrá en cuenta las disposiciones del Decreto 175 de 2025 asociadas a la **RETENCIÓN IMPUESTO DE TIMBRE** establecidas por el gobierno nacional.

Nota 7: Allegar para el primer pago sus estados financieros y demás documentos necesarios los cuales serán solicitados por el supervisor para determinar si aplica o no el impuesto del timbre de acuerdo con el Decreto No. 175 del 14 de febrero de 2025.

Nota 8: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 9: Si terminado el plazo de ejecución del presente contrato no se ha consumido la totalidad del presupuesto, la entidad realizará la reducción correspondiente.

Nota 10: En caso de solicitud de la Entidad Contratista de información de capacitación sobre facturación, de acuerdo a Lineamientos del Ministerio de Hacienda – SIIF Nación – Facturación Electrónica, se hará a través del área de Facturación de la CENAC Regional Florencia, solicitud que debe realizarse al correo electrónico: cartera.cenac.florencia@gmail.com

PARÁGRAFO PRIMERO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada ni se acompaña de los documentos requeridos en original para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte en debida forma o se allegue el último de los documentos y aplicará la misma regla de trámite en el mes siguiente a la presentación si la corrección no se hace dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

ACTAS: El acta debe resumir la información del contrato que permita claramente su identificación y naturaleza y, por tanto, debe incluir los siguientes datos: Encabezado; el número de registro del documento; lugar y fecha; número del contrato; quienes intervienen y el asunto.

SUJECCIÓN A LA FORMA DE PAGO: La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida por la entidad. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de ley.

20.1 MONEDA DEL CONTRATO: Pesos colombianos

21 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Suscribir el contrato ofrecido.
2. Acreditar que el objeto social y/o actividad mercantil principal de la sociedad se encuentre directamente relacionada con el objeto del contrato.
3. Contar con autorización para la suscripción del contrato en caso de ser necesario.
4. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato.
5. Subsanciar la documentación pertinente que solicite la entidad, conforme se establece en la invitación a ofertar.
6. Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado.
7. Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.
8. Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
9. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BACSN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

10. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MDN – EJC – DIGSA– CENAC REGIONAL FLORENCIA y/o participantes que directa o indirectamente tenga relación con el presente proceso de contratación, ni en ningún momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del contrato que se derive de éste.
11. No suministrar a terceros la información técnica, administrativa y/o financiera.
12. Asistir a las citaciones que realice la entidad en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita.
13. Para la ejecución del contrato, cada mes durante la vigencia de éste y al momento de la liquidación, entregar los paz y salvos donde conste el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF) y/o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones.
14. Tener una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato.
15. Las demás que se encuentren establecidas en la Ley.

OBLIGACIONES DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

- a) Pagar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en la aceptación de oferta.
- b) Recibir el bien y/o servicio objeto del presente contrato, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.
- c) Vigilar la correcta ejecución del contrato, a través del supervisor designado.
- d) Colocar a disposición del Contratista el lugar que se requiera para la ejecución y entrega del objeto y/o servicios contratados.
- e) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno la CENAC REGIONAL FLORENCIA, sobre los hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- f) Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumpla con los requisitos técnicos exigidos.
- g) Las demás que se encuentren establecidas en la Ley

• VEEDURÍA CIUDADANA:

Este proceso de contratación está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

22. ORGANIZACIÓN DE COMITÉS ESTRUCTURADORES:

Para el desarrollo de este proceso se conformaron los comités nombrados mediante Resolución emanada por la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

23. JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN:

Se seleccionará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones exigidas en la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, teniendo en cuenta el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

24. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

En virtud de lo contenido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.1.1. *ibidem*, modificado por Decreto 1676 de 2016 y, este proceso de contratación esta exceptuado, en razón a la cuantía asignada para el presente proceso.

25. RELACIÓN DE ANEXOS (se deben describir los documentos que hacen parte integral del proceso)

Oficio expedición CDP

CDP No. 2525 de fecha 07 de febrero de 2025.

Valor de \$ 08.000.000

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-172-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DE CONTENEDORES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BACN, BICAZ, BIMEJ, BAEV19, BICAS, BAACA, BISOL, BIROR, BIRIP), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

Cotizaciones (03) y Aval técnico de cotización

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

ASE. ZAIDA MARCELA ARTUNDUAGA BENITEZ
Comité Económico Estructurador

ASJ. KARINA DIAZ CASTILLO
Comité Jurídico Estructurador

SV. ANDREA VILLA TANGARIFE
Comité Técnico Estructurador

CT. SARAZA MENDOZA LAURA BEATRIZ
Jefe Área de Contratos

CT. LILIANA YOSELIN SAEZ PETRO
Gerente del Proyecto (E)

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

